

**CAPITAL INSTITUCIONAL FRENTE A LA APLICACIÓN DE LAS NIIF: CASO
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL VALLE DEL CAUCA A
DICIEMBRE 31 DE 2012**

JANETH RODRIGUEZ BOLAÑOS 0747358
PAOLA ANDREA RIASCOS CÓDIGO 0744838

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURIA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2014**

**CAPITAL INSTITUCIONAL FRENTE A LA APLICACIÓN DE LAS NIIF: CASO
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL VALLE DEL CAUCA A
DICIEMBRE 31 DE 2012**

**JANETH RODRIGUEZ CÓDIGO 0747358
PAOLA ANDREA RIASCOS CODIGO 0744838**

DIRECTOR: BIBIANA RENDÓN ALVAREZ

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURIA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2014**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.2. FORMULACIÓN	18
1.2.1. Pregunta principal.....	18
1.2.2. Preguntas auxiliares	18
2. OBJETIVOS.....	19
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	19
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	19
3. JUSTIFICACIÓN.....	20
4. ANTECEDENTES.....	22
4.1. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF EN LAS COOPERATIVAS EN COLOMBIA A DICIEMBRE 31 DE 2011. CASO: INSTRUMENTOS FINANCIEROS APORTES ASOCIADOS.	22
4.2. INCIDENCIA QUE TIENE LA NIC 32 EN LAS COOPERATIVAS COLOMBIANAS	23
5. MARCO REFERENCIAL.....	24
5.1. MARCO TEÓRICO	24
5.1.1. Teoría de la Agencia.....	24
5.1.2. Paradigma de la utilidad	26
5.1.3 Teoría contractual de las empresas.....	28
5.2. MARCO LEGAL.....	31

5.2.1. Ley 79 de 1988.....	31
5.2.2. Ley 454 de 1998.....	31
5.2.3. Decreto Reglamentario 4400 del 2004	32
5.2.4. Decreto 2784 del 28 de diciembre del 2012	32
5.2.5. Decreto 2706 de diciembre 2011.....	35
5.2.6. Ley 1314 del 2009.....	35
5.2.7. Normas Internacionales de Información Financiera.....	35
5.3 MARCO CONTEXTUAL	37
5.3.1. Sector de la economía solidaria.....	37
5.3.2. Breve historia del cooperativismo en Colombia.....	46
5.3.3. Cooperativas de ahorro y crédito en Colombia.....	49
5.4. MARCO CONCEPTUAL	66
5.4.1. Capital social en las cooperativas de ahorro y crédito.....	66
6. METODOLOGIA	74
6.1. TIPO DE INVESTIGACION	74
6.2. TÉCNICA.....	75
6.3. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	75
7. RESULTADOS.....	76
7.1 CARACTERIZACION DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL VALLE DEL CAUCA.....	76
7.2. CAPITAL INSTITUCIONAL	78
7.3 EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL VALLE DEL CAUCA.....	80
8. CONCLUSIONES	85
BIBLIOGRAFIA.....	87

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Principales resultados financieros de la economía solidaria año 2012	37
Tabla 2. Tamaño de las cooperativas	42
Tabla 3. Estructura balance cooperativas con sección de ahorro y crédito Valle del Cauca al 31 de diciembre de 2012.....	65
Tabla 4. Activo, pasivo y patrimonio de las cooperativas especializadas de ahorro y crédito a diciembre 31 de 2012.....	77
Tabla 5. Capital institucional cooperativas con sección de ahorro y crédito a diciembre 31 de 2012 bajo escenario NIIF vs Colgaap.....	79
Tabla 6. Composición del patrimonio cooperativas con sección de ahorro y crédito del Valle del Cauca a diciembre 31 de 2012	81
Tabla 7. Análisis del reconocimiento aportes sociales cooperativas con sección de ahorro y crédito Valle del Cauca 2012.	82
Tabla 8. Análisis estructura financiera actual versus reconocimiento de aportes bajo NIIF en las cooperativas con sección de ahorro y crédito del Valle del Cauca a diciembre 31 de 2012.	79
Tabla 9. Indicador de quebranto patrimonial actual versus reconocimiento de aportes bajo NIIF en las cooperativas con sección de ahorro y crédito del Valle del Cauca a diciembre 31 de 2012.	80

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Composición del pasivo del Sector Cooperativo	39
Gráfico 2. Número de Cooperativas por departamento 2012	40
Gráfico 3. Número de asociados por departamentos.....	41
Gráfico 4. Evolución de los activos sector cooperativo al 2012	43
Gráfico 5. Composición de los activos del sector cooperativo año 2012	43
Gráfico 6. Composición del Pasivo Sector Cooperativo al 2012	44
Gráfico 7. Evolución de los ingresos del sector cooperativo 2012	45
Gráfico 8. Composición del Patrimonio del sector cooperativo 2012	46
Gráfico 9. Composición de los activos en las cooperativas financieras 2012	61
Gráfico 10. Distribución de la cartera de cooperativas financieras 2012	62
Gráfico 11. Composición de los pasivos de las cooperativas financieras.	64
Gráfico 12. Composición del patrimonio de las cooperativas financieras	64
Gráfico 13. Estructura balance cooperativas con sección de ahorro y crédito del Valle del Cauca al 31 de diciembre de 2012	65
Gráfico 14. Composición del patrimonio en las cooperativas financieras	70
Gráfico 15. Evolución de los aportes sociales en las cooperativas financieras.....	73

Gráfico 16. Análisis relación de solvencia promedio vs lineamientos internacionales de las cooperativas con sección de ahorro y crédito en el Valle del Cauca al 31 de diciembre de 2012	80
Gráfico 17. Composición del Patrimonio cooperativas con sección de ahorro y crédito del Valle del Cauca a diciembre 31 de 2012	81
Gráfico 18. Estructura financiera actual comparada con el reconocimiento de los aportes bajo NIIF en cooperativas con sección de ahorro y crédito a diciembre 31 de 2012.....	83

INTRODUCCIÓN

Según la nueva Declaración de Identidad Cooperativa, adoptada en Manchester, Inglaterra, el 23 de setiembre de 1995, por la II Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional, organismo de integración de las cooperativas de todo el mundo: “una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”.

Las cooperativas deben constituirse y funcionar, sujetándose básicamente al derecho constitucional de asociarse con fines útiles y a los principios cooperativos, donde sus asociados a través de sus aportes sociales como capital de riesgo invierten en su organización, generando utilidades o quedar sujetas al riesgo empresarial de perderse parcial o totalmente; estas aportaciones están denominadas dentro del Sector de la Economía Solidaria como Patrimonio.

Para fundamentar los conceptos de patrimonio y capital, es necesario definir estos conceptos: Capital es un concepto esencialmente jurídico, que representa no sólo las aportaciones de los socios sino también el valor de la actividad patrimonial que los socios están obligados a no detraer de la empresa y que no pueden ser libremente repartidos (ya que éstos sólo podrán repartir la parte del patrimonio neto que supere la cifra del capital), el capital social tiene su concreción en una cifra matemática que tiene fines de garantía frente a los acreedores¹ y el Patrimonio definido desde el ámbito legal, es «el conjunto de relaciones jurídicas pertenecientes a una persona natural o jurídica, que tienen una utilidad económica

1. La Confederación de Cooperativas de Colombia- CONFECOOP lideró el comité de expertos del sector cooperativo, realizando las recomendaciones y apoyando al Consejo Técnico de la Contaduría Pública- CTCP en la propuesta de emisión de las normas de contabilidad e información financiera.

y por ello son susceptibles de estimación pecuniaria, y cuya relaciones jurídicas están constituidas por deberes y derechos» (activos y pasivos). Desde este punto de vista la consideración del valor de un bien patrimonial se descontará del mismo el valor de las cargas que se hallen gravando los bienes patrimoniales.

Como sector importante dentro de la economía Colombiana las cooperativas se ven abocadas con la globalización del país en la aplicación de las normas internacionales de contabilidad como una oportunidad de competitividad y control por parte del Estado. Es importante destacar que desde la estructura misma del marco conceptual que abarca las normas internacionales de contabilidad, las NIIF son perfectamente aplicables a empresas mutualistas. En cuanto a lo anterior, el International Accounting Standard Board (IASB), en el prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), determina que “aunque las NIIF no están diseñadas para ser aplicadas a las entidades sin ánimo de lucro en los sectores privado o público, ni en las Administraciones Públicas, las entidades que desarrollen tales actividades pueden encontrarlas apropiadas.” (International Accounting Standard Board [IASB], 2010, p. A17).

Así mismo el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2012) señala en el documento de direccionamiento estratégico, parágrafos 51,52 y 53 ,las entidades sin ánimo de lucro pueden encontrar apropiado la aplicación de la NIIF.

En Colombia, el comité de expertos del sector cooperativo, liderado por CONFECOOP,² determinó los posibles efectos en la aplicación de las NIIF a este tipo de organizaciones y planteó que es fundamental darle tratamiento a los aportes sociales (Confederación de Cooperativas de Colombia [CONFECOOP],

2. La Confederación de Cooperativas de Colombia- CONFECOOP lideró el comité de expertos del sector cooperativo, realizando las recomendaciones y apoyando al Consejo Técnico de la Contaduría Pública- CTCP en la propuesta de emisión de las normas de contabilidad e información financiera.

2012), dado que, según la Ley 79 de 1980, estos han sido considerados elementos del patrimonio y, bajo el proceso de convergencia y según las normas internacionales de contabilidad e información financiera y sus interpretaciones, calificarían en principio como pasivos.

Las Normas Internacionales de Contabilidad han reabierto el debate sobre la consideración financiera de las aportaciones de los socios de las sociedades cooperativas y por ser un sector con una gran variedad en el ejercicio de sus actividades y beneficios, se pretende en este trabajo de investigación analizar la incidencia del capital institucional en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Valle del Cauca a diciembre 31 del 2012, al aplicar las normas internacionales de información financiera.

En cuanto a la perspectiva empresarial y la situación financiera, se acude a la teoría de la agencia, el paradigma de la utilidad y al análisis financiero tradicional, en el que se aplican los métodos deductivo e inductivo, que incluye la información reportada a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El trabajo de investigación se sitúa en dos frentes: el académico porque contribuye a la reflexión del concepto de patrimonio y su incidencia al aplicar las NIIF y en lo práctico como una herramienta de análisis que permita a las entidades del sector cooperativo establecer estrategias de minimizar el impacto financiero en aquellas que no exista una estructura financiera adecuada. En cuanto al desarrollo del trabajo de investigación, en la primer parte se explicará el marco de referencia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, su importancia y reconocimiento; en la segunda parte se muestra la legislación colombiana desde los primeros conceptos en que incorporo el cooperativismo hasta las nuevas normas legales que se han implementado

por parte del Estado⁸ y en la tercera parte se analizará la incidencia financiera y contable de la aplicación de las NIIF en las entidades Cooperativas de ahorro y Crédito del Valle del Cauca.

El resultado final de esta investigación contiene las conclusiones y recomendaciones que se espera brinden herramientas para los administradores de las entidades cooperativas que permitan tomar decisiones a corto y mediano plazo y disminuir los riesgos financieros y estructurales de las organizaciones cooperativas.³

3. Moreno Agreda Jorge Enrique, El Cooperativismo de Trabajo Asociado Al derecho y al Revés, Pág. 14,15

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los principios y valores son los elementos distintivos de las organizaciones y empresas cooperativas. En 1844, los Pioneros de Rochdale, fundadores de la primera cooperativa de la historia, habían formulado un sistema de principios simple, claro y contundente, que les aseguró la conducción de la organización en beneficio de sus miembros.

La nueva Declaración de Identidad Cooperativa adoptada por la II Asamblea General de la ACI -que se realizaría en el mes de setiembre de 1995 en la ciudad de Manchester, en oportunidad de la celebración del Centenario de la Alianza- incluye una nueva definición de cooperativa y una revisión de la formulación de los Principios y Valores Cooperativos. La nueva formulación mantiene la esencia de un sistema de principios y valores que demostró ser eficiente en casi 170 años de historia y contribuyó a transformar al cooperativismo en una de las mayores fuerzas sociales y económicas a nivel mundial, a la vez que incorpora nuevos elementos para una mejor interpretación del momento histórico actual.

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás⁴

4. www.ascoop.coop/principios-y-valores/principios-cooperativos/

- **Primer Principio: Membresía abierta y voluntaria**

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

- **Segundo Principio: Control democrático de los miembros**

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa, responden ante los miembros.

En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

- **Tercer Principio: Participación económica de los miembros**

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa.

Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: El desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

- **Cuarto Principio: Autonomía e independencia**

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros.

Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

- **Quinto Principio: Educación, formación e información**

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas.

Las cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

- **Sexto Principio: Cooperación entre cooperativas**

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

- **Séptimo Principio: Compromiso con la comunidad**

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros

El principio cooperativo de libre adhesión confiere un carácter variable al capital social cooperativo que constituye sin duda su rasgo diferenciador en relación con las sociedades de capital, y cuya razón de ser fundamental obedece a la posible existencia de un flujo constante de entrada y salida de asociados en las

cooperativas, Sin embargo, esta variabilidad podría tener repercusiones significativas en la garantía frente a terceros.

De otra parte los socios de las sociedades capitalistas tienen limitada su responsabilidad al patrimonio aportado a la misma pero, como contraprestación, este patrimonio se sustenta en una cifra de capital social estable; por el contrario, en las empresas cooperativas, que limitan generalmente la responsabilidad del asociado, no se cuenta con el respaldo de esta estabilidad financiera, al menos en lo que respecta a la variabilidad del capital, por lo que se diluyen los supuestos de garantía básicos.

Para paliar este efecto respecto a una minoración de la garantía frente a terceros el legislador establece una serie de exigencias entre las que se encuentran la constitución de fondos y reservas obligatorias (Ley 79 /88 en su artículo 54 estipula “ que la distribución del excedente neto se debe hacer de la siguiente manera: mínimo un 20% para la reserva de protección de aportes sociales, mínimo un 20% para el fondo de educación-fondo pasivo agotable y mínimo un 10% para el fondo de solidaridad -fondo pasivo agotable”); que además tienen la característica de ser irrepartibles, lo que hace que se conviertan en las verdaderas partidas constitutivas de capital propio, estableciendo adicionalmente en la legislación cooperativa un capital social mínimo obligatorio o irreducible, que puede ser ampliado en los estatutos de cada una de las cooperativas. Se podría señalar que las consideraciones realizadas sobre el capital institucional en las cooperativas conllevan notables repercusiones en el plano financiero.

Tradicionalmente se ha considerado esta partida como un recurso propio desde un punto de vista legal, aunque la caracterización como recurso propio o ajeno no esté tan delimitada en las empresas cooperativas como en las capitalistas, la distinción entre capital social y exigible a largo plazo pierde toda su relevancia en

las empresas cooperativas, donde las funciones económicas de una y otra partida contable se asimilan.

El Comité de interpretación de las normas internacionales de información financiera (CINIIF) elaboró la CINIIF 2 relativa a las “aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares”, que en esencia no hizo sino confirmar lo apuntado por la NIC 32, de tal manera que los aportes de los asociados a capital social en la cooperativa serán consideradas patrimonio únicamente si la cooperativa tiene el derecho incondicional a rechazar el reembolso de las mismas, siendo consideradas como pasivo financiero en cualquier otro caso.

La interpretación añadió, no obstante, que este derecho al reembolso puede ser dado a la cooperativa por la existencia de una incondicional prohibición establecida por la ley local, el reglamento o los estatutos de la cooperativa, e igualmente estableció que esa prohibición podría ser parcial, debiendo entonces diferenciar el tratamiento dado a las aportaciones entre patrimonio o exigible en función de que estén o no bajo el amparo de esa prohibición.

Estas posiciones de la normativa contable internacional, sin lugar a dudas, afectan de manera significativa a las cooperativas, pues cambia radicalmente la consideración que hasta la fecha se les otorgaba a los aportes en la normativa Colombiana vigente para este caso.

En el ámbito de los estándares internacionales, este tema apenas comenzó a ser abordado en la década pasada. El International Accounting Standards Comité (IASC), antiguo emisor, no había mostrado mayor interés sobre este punto, puesto que consideraba que los estándares internacionales van encaminados hacia el mercado de capitales, que mueve la mayor parte de las transacciones económicas del mundo. Desde un inicio se consideró en el emisor, que los estándares

internacionales podían servir como referente para cualquier tipo de entidad, pero no se impulsó el desarrollo de un estándar especial para compañías no pertenecientes al mercado de valores o que no fueran de interés público.

El asunto comenzó a cambiar a comienzos de la década pasada. Diversos factores, influyeron en este cambio de perspectiva. Por un lado, la amplia difusión de las NIIF, que hasta ese entonces tenían una circulación y un acatamiento restringidos, hizo que se percibiera cada vez más la necesidad de llenar un vacío evidente. Era claro que las NIIF plenas imponían graves cargas a las entidades más pequeñas y que no se trataba simplemente de obviar la aplicación de algunos estándares por sustracción de materia, sino de desarrollar uno específico para entidades con características distintas a las que requieren NIIF plenas.

Por otro lado, algunos órganos profesionales regionales, entre ellos la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), comenzaron a solicitarle al IASB una definición sobre este tema, dado que en América Latina en general, los mercados de capitales son reducidos y la gran mayoría de empresas no cumplen los parámetros para la aplicación de las NIIF plenas.

Se ve entonces que el sujeto de aplicación del estándar no está en función del tamaño, sino de los usuarios de la información. En los Fundamentos de las Conclusiones, el IASB manifiesta: “A juicio del Consejo, la naturaleza y el grado de diferencias entre las NIIF completas y una NIIF para las PYMES debe determinarse en función de las necesidades de los usuarios y de un análisis de costo-beneficio.”⁵

5. Dado lo anterior se pretende analizar en el presente trabajo de investigación es la incidencia que tendría al aplicar las normas internacionales de información financiera en las entidades del sector solidario, las cooperativas de Ahorro y Crédito del Valle de Cauca a diciembre 31 del 2012

1.2. FORMULACIÓN

1.2.1. Pregunta principal. ¿Cuál es el efecto en el capital institucional frente a la aplicación de las NIIF? Caso las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Valle del Cauca a diciembre 31 del 2012.

1.2.2. Preguntas auxiliares

- ¿Cuál es la caracterización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Valle del Cauca?
- ¿Cuánto es el capital institucional de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Valle del Cauca a diciembre 31 del 2012?
- ¿Cuál es el efecto de la aplicación de la NIC 32 y la CINIIF 2 en las cooperativas de ahorro y crédito del Valle del Cauca?

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar el efecto del capital institucional en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Valle del Cauca a diciembre 31 del 2012, al aplicar las normas internacionales de información financiera .

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Caracterizar el Sector Cooperativo del Valle del Cauca a diciembre 31 del 2012.
- Analizar el capital institucional de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Valle del Cauca al 31 de diciembre de 2012.
- Conocer la incidencia de la aplicación de las normas de información financiera en cuanto a los elementos del patrimonio en las cooperativas de ahorro y crédito del Valle del Cuaca a diciembre 31 del 2012.

3. JUSTIFICACIÓN

En materia de adopción de los estándares internacionales de contabilidad, se han dado los siguientes pasos: la promulgación de la Ley 1314 de 2009 y la divulgación del documento final sobre el direccionamiento estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, la cual tuvo lugar el pasado 22 de junio de 2011. Para efectos de los plazos para la armonización a las normas de contabilidad, se han definido varios grupos. Las cooperativas con actividad financiera se encuentran dentro del grupo 1, esto es, “Emisores de Valores y Entidades de Interés Público”, el cual sería de los primeros en iniciar el proceso de convergencia hacia los estándares internacionales, pues se tiene previsto que sirva de referente para los otros grupos.⁶

Las cooperativas de ahorro y crédito, de acuerdo con lo anunciado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, inician su inmersión en el esquema de administración por riesgos a partir de 2012, con la expedición del respectivo marco normativo y con la adopción de las normas internacionales de contabilidad.

El contenido de la aplicación de las normas internacionales de información financiera, plantea un cambio en la forma tradicional de la contabilización del capital social en las sociedades cooperativas, que ha provocado una gran alarma en el movimiento cooperativo, llegando a augurarse consecuencias gravísimas para la solvencia de las entidades y para el futuro del sector. Se considera que esta nueva forma de contabilizar el capital social significaría la insolvencia de todas las cooperativas y que sería generalizada la disolución de sociedades y la conversión en otros tipos sociales.

⁶. www.fogacoop.gov.co/apc-aa-files/.../Boletin_34.pdf

De acuerdo a lo anterior se hace una mirada a la situación actual de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Valle del Cauca, se busca conocer, comprender e interpretar las leyes, decretos y normas concernientes a la aplicación de la NIIF en cuanto al capital social, hacer un estudio de cómo éstas llevan a cabo la aplicación y generar observaciones como resultado de la comparación con la realidad de estas cooperativas.

4. ANTECEDENTES

El propósito de este trabajo de investigación es dar cuenta del efecto de la aplicación de las NIIF en el capital institucional de las cooperativas de ahorro y crédito del Valle del Cauca, citaremos a continuación dos trabajos relacionados con este tema para identificar como ha sido tratado este tema y cómo se encuentra al momento de realizar esta investigación.

4.1. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF EN LAS COOPERATIVAS EN COLOMBIA A DICIEMBRE 31 DE 2011. CASO: INSTRUMENTOS FINANCIEROS APORTES ASOCIADOS.

Este trabajo evalúa el efecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF- sobre instrumentos financieros, respecto a la calificación de la naturaleza de los aportes sociales en las entidades cooperativas en Colombia a diciembre 31 de 2012, por medio de la identificación de elementos del estado financiero de balance general: pasivos, patrimonio, capital social y capital mínimo irreductible

Con el análisis anterior se pretende contestar los siguientes interrogantes: ¿cuál es el efecto de la aplicación de las NIIF en la estructura financiera de las cooperativas, en el reconocimiento de los aportes sociales al aplicar la norma de instrumentos financieros?, ¿Qué acciones deben realizar para minimizar el efecto de aplicar la norma de instrumentos financieros a los aportes sociales?

El trabajo requirió utilizar una muestra de 187 entidades cooperativas del sector financiero y 173 del sector real que reportaron información a la Confederación Colombiana de Cooperativas- Confecoop, que corresponde al reporte obligatorio que deben realizar dichas entidades a la Superintendencia de la Economía

Solidaria – Supersolidaria, con lo cual se logró determinar el impacto que sufre la estructura financiera de las entidades cooperativas, en su componente capital y pasivos, al aplicar NIIF sobre instrumentos financieros.⁷

4.2. INCIDENCIA QUE TIENE LA NIC 32 EN LAS COOPERATIVAS COLOMBIANAS

Las Normas Internacionales de contabilidad NIC, se componen de un marco conceptual que establece sus principios y normas básicas y un conjunto de normas individuales e interpretaciones de dichas normas. Están consideradas por diferentes organismos internacionales como normas de información financiera de alta calidad presentando una clara orientación al inversionista. Hasta la fecha se han emitido 41 normas, de las que 34 están en vigor en la actualidad, al mismo tiempo que 31 interpretaciones⁸.

La presente investigación busca conocer el impacto que tendrían las Normas Internacionales de Contabilidad, NIC 32 en las cooperativas colombianas, sobre los Estados Financieros, ya que le ocasionaría una serie de problemas como son el impedimento de la contabilización del capital social de las cooperativas como recurso propio, dando como resultado un aumento en sus pasivos, una pérdida de capacidad de endeudamiento y un aumento de sus obligaciones financieras

7. www.icesi.edu.co/simposio_niif/es/memorias/simposio2012

8 TABARES BERGANO, Ana Rita. Incidencia que tiene la NIC 32 en las cooperativas colombianas. Dirigida por Javier Velazco. Universidad del Valle sede Palmira 2005

5. MARCO REFERENCIAL

5.1. MARCO TEÓRICO

Para el análisis y comprensión del referente teórico de la investigación, se fundamenta en tres teorías, a saber Teoría de la Agencia, Paradigma de la Utilidad y la teoría Contractual de la empresa,

5.1.1. Teoría de la Agencia: La empresa se considera como una ficción legal que sirve como conexión para un conjunto de contratos (escritos o no) entre individuos, conjugándose aspectos tanto económicos como jurídicos [Jensen y Meckling, 1976, p.308].

La teorización de la relación de agencia, que se desarrolla en los años setenta con los trabajos pioneros de Jensen y Meckling, se define como un contrato bajo el cual una persona (principal) encarga a otra (agente) la realización de algún servicio en su interés, incluyendo delegación de autoridad en el agente y lógicamente a cambio de una contraprestación. Desde el momento en que el principal encarga la realización de una tarea al agente surgen conflictos debidos a la disparidad de intereses que cada uno de ellos tiene y los distintos beneficios que pretenden obtener de la relación.

Para la Teoría de la Agencia es la separación entre propiedad y control el origen de todos los problemas que surgen dentro de la relación y que, con carácter general, pueden resumirse en tres: conflicto de intereses, asimetría de información y diferentes niveles de asunción de riesgos. Para reducir los posibles conflictos es necesario que ambas partes empleen recursos para establecer sistemas de incentivos o mecanismos que garanticen el correcto cumplimiento de los acuerdos contractuales y que lógicamente tendrán un coste. Estos mecanismos, llamados de salvaguardia, pueden ser de tres tipos:

- a) Internos, que se especifican en cada relación.
- b) Regulatorios, que están establecidos como norma legal.
- c) Basados en el mercado. Por tanto, el origen de los costes de agencia se debe al establecimiento de mecanismos que controlan e incentivan el comportamiento adecuado de las partes.

Si se somete a las Cooperativas a análisis bajo el tamiz de la Teoría de la Agencia se detectan una serie de conflictos de relación o problemas. Las Cooperativas son empresas de propiedad colectiva que pertenecen a los beneficiarios de su actividad [Cuervo García, 1994, p. 119]. Su pauta organizativa básica es que los trabajadores ostentan la propiedad y el control. De ello se deriva una menor especialización de los factores productivos, pues los cooperativistas unen a su condición de trabajadores, la de capitalistas. Lo hacen asumiendo, de forma relativamente directa, las tres funciones de los aportantes de capital: la financiación propiamente dicha, la asunción de riesgos y el ejercicio de tareas de control. Estas pautas de propiedad colectiva y trabajadores que asumen el control confieren unas especiales características y son la causa de la mayoría de las deficiencias.

A los problemas habituales de la agencia que en 1970 George A. Akerlof publicó en “The Quarterly Journal of Economics” el artículo: “The Market for “Lemons”: Quality Uncertainty and the Market Mechanism”. En este artículo se trata la relación entre calidad e incertidumbre y desarrollo una teoría para explicar las diferencias de precios entre bienes y servicios similares, a partir del comportamiento observado tanto en el mercado de los automóviles y la industria de las compañías aseguradoras.

Se ha incluido esta teoría dentro del sustento teórico del presente trabajo de investigación debido a que permite explicar que las cooperativas gracias a su

forma particular de gestión que está sustentada en los valores cooperativos, la mutualidad, la lealtad basada en la confianza permiten que estas organizaciones generen confianza entre sus asociados.

La confianza permite definir su propósito general y reduce las asimetrías de información entre asociado y cooperativa y viceversa. Esto reduce costos de transacción ya que la relación no se basa en la teoría de los contratos, sino en la experiencia y reciprocidad de los entes interesados en la cooperativa.

5.1.2. Paradigma de la utilidad. El enfoque formal de la utilidad ha evolucionado en la medida que la sociedad se ha desarrollado y donde la importancia de los actores ha cambiado. Este Paradigma se caracteriza principalmente por la utilización del método deductivo con un bajo nivel de investigación empírica y con un enfoque normativo. La búsqueda de este paradigma según Tua "es la formalización de nuestra disciplina o, al menos, en la obtención de reglas para la práctica". Se apoya en conceptos económicos referentes a la valoración de activos y pasivos, la determinación de la utilidad o renta y el patrimonio o riqueza; y finalmente en cuanto al ámbito de la revelación de los estados financieros, refleja la verdad de la situación financiera de la empresa sin tener en cuenta la interpretación y el análisis que ésta debe contener, en otras palabras: la utilización del concepto de verdad está por encima del de utilidad

El paradigma de la Utilidad de la Información Financiera influenció la formalización semántica de Mattessich (1966) que plasma una teoría general con premisas básicas y unas aplicaciones a ésta, que se orientan bajo un enfoque teleológico, de acuerdo a las necesidades que deban satisfacer los sistemas.

El papel que tuvo la asociación americana de contabilidad en la evolución del paradigma permitió definir la contabilidad como un proceso de

identificar, medir y comunicar la información económica y bajo esta óptica lo objetivos de la contabilidad para la asociación es suministrar información para una amplia gama de propósitos entre los cuales está la toma de decisiones .

En esta evolución, Staubus manifiesta la nueva preocupación por los usuarios y objetivos de la información financiera, y la pérdida del interés sobre la medición de riqueza y de la renta. En la época actual, marcada por un proceso de globalización donde se ha suscitado un notable interés en la internacionalización de las normas contables y en el auge de nuestra profesión, el paradigma de la Utilidad de la Información ha sido parte de estos procesos, principalmente en la regulación de la contabilidad y de la auditoria.

Para entender lo que significa el “cambio” de paradigma el autor exhibe el desarrollo de la teoría contable en varias etapas, En la primera etapa la contabilidad se limitaba simplemente al registro y dar cuenta solo al propietario. Según cañibano (1975) a partir aproximadamente de la primera guerra mundial poco a poco cambia el enfoque y empieza a prevalecer la visión económica y, con ello, la vinculación de la información contable al conocimiento de la realidad económica en aras de obtener una verdad única, el cálculo del beneficio y de la situación patrimonial, sin importar quien recibiera y por qué la información, en esta etapa tomo conceptos fundamentalmente basados en la teoría económica y en la microeconomía con lo que se facilitarían los cálculos y por ende la eficiente distribución de los recursos. El paradigma para esta etapa era establecido por la búsqueda de la verdad.

La tercera etapa empezó su desarrollo cuando se modificó la tendencia de solo presentar información contable a la gerencia y a los acreedores, cuando se inició la presentación de esta información a otros usuarios (inversionistas y accionistas) se dirigió la mirada hacia los usuarios de la información financiera y

sus necesidades, los planteamientos de esta etapa están enfocados a definir cuáles son las características que permitan que la información contable cumpla a cabalidad sus propósitos respecto a la utilidad en la toma de decisiones.

Respecto a los planteamientos en cuanto a las características de la información contable el de mayor trascendencia es el Documento sobre Teoría Básica de la contabilidad de la American Accounting Association(1966) que plantea que la información contable debe cumplir con cuatro requisitos para efectuar adecuadamente sus objetivos, estos requisitos son: La relevancia, la verificabilidad, la insesgabilidad y la cuantificabilidad.

Uno de los planteamientos más importantes del autor es la distinción entre Teoría General y sus aplicaciones como consecuencia del paradigma de utilidad y como la evolución respecto a los usuarios de la información son el preámbulo para dar entrada al concepto de responsabilidad social, ya que la entidades cooperativas debe rendir informe no solo a los propietarios sino a la colectividad.

5.1.3 Teoría contractual de las empresas. Los asociados al tener la condición de dueños del capital, asumen el riesgo y ejercen el control, la ausencia de una educación permanente, la falta del pensamiento empresarial de los cuerpos administrativos y pensamiento mancomunado de especialización de servicios, a veces difíciles de medir pueden generar efectos a corto y mediano plazo en las entidades del sector.

El análisis de las entidades cooperativas como empresas, implican un análisis bajo la premisa de teoría contractual⁹, en ella se muestran los principales instrumentos analíticos de una parte de la teoría económica de la empresa, la que centra su atención en los problemas de motivación o conflicto de intereses. Pese a su gran importancia, la dirección de empresas es una de las tareas menos asistidas por el conocimiento científico. En su lugar, se recurre con frecuencia a la mera descripción de prácticas y experiencias, con la esperanza de que los directivos imiten las soluciones de aquellas empresas a las que se supone excelentes. En el terreno formativo, se apela a la inducción: Se intenta que el futuro directivo desarrolle su intuición y capacidad de diagnóstico con la esperanza de que le sirvan para detectar situaciones equivalentes en el futuro. Un fallo grave de este procedimiento es que las soluciones exitosas de hoy (por no hablar de las de ayer) pueden conducir, a menudo, al fracaso futuro. El mundo de la empresa cambia constantemente. Por ello, la aplicación de soluciones no puede ser mecánica, a diferencia de otras disciplinas, como ocurre quizá en el ejercicio de la medicina. Ciertamente la observación de experiencias y novedades directivas sirve bien un propósito de actualización y, sobre todo, de puesta en guardia frente a posibles amenazas estratégicas.

Es frecuente que las cooperativas sean caracterizadas como empresas ineficientes en comparación o competencia con las empresas capitalistas convencionales. Bajo esa óptica, su existencia sólo encontraría explicación en la competencia desleal ocasionada por intervenciones públicas económicamente injustificadas (ARRUÑADA, 1998: p. 434; 1990: 141-145; SERRA, 1993: p. 115).

Por tanto, es difícil juzgar el funcionamiento de las cooperativas, la dinámica cooperativa se diferencia de la de otras organizaciones en que, cuando la parte empresarial desaparece, puede persistir la asociativa (cosa que no sucede en las entidades centradas en maximizar el lucro), mientras que, si desaparece la

⁹Teoría contractual de la empresa,ARRUÑAGA,Benito.1998

asociación, queda una empresa sin características mutualistas (se suele decir que en estos casos la cooperativa ha degenerado). Pueden añadirse dos referencias más que refuerzan lo mencionado:

- Desde un enfoque jurídico, MARTÍNEZ (2001: p. 59) indica que la cooperativa presenta la concurrencia de un objetivo lucrativo (predicable en toda sociedad) y otro social (que explica su especificidad como tipo societario)
- ARANZADI (1988: p. 90) estructura la idea visualizando dos niveles superpuestos: una infraestructura empresarial (base fuerte y eficaz) rodeada por una superestructura asociativa (redes sociales y flexibilidad).

Los seres humanos aumentan su productividad especializando sus actividades e intercambiando con sus semejantes el producto de su trabajo. Sin embargo, la organización de estos intercambios es costosa, pues las distintas actividades especializadas han de coordinarse y, sobre todo, es preciso ajustar los intereses de las partes. El motivo de este ajuste es que, al tratarse de individuos con intereses propios, pueden emplear el intercambio como instrumento para apropiarse los frutos del esfuerzo ajeno. Esta lucha expropiatoria derrocha recursos de forma más o menos directa.¹⁰

Debido a esta posibilidad de conducta oportunista, para que sea viable la especialización se necesita organizar los intercambios —contratar, en suma— de un modo tal que se sintonicen los intereses potencialmente conflictivos de las partes. La tarea central de la organización económica consiste así en reducir este derroche de recursos y posibilitar un mayor grado de especialización. Todas las actividades económicas están sometidas a esta lógica, por la cual los individuos han de proteger o salvaguardar los intercambios contra los riesgos del

¹⁰ REVESCO Nº 95 - Segundo Cuatrimestre 2008 - ISSN: 1885-8031 - www.ucm.es/info/revesco

oportunismo. Para lograrlo, se ha ido diseñando a lo largo de la historia una gran variedad de fórmulas organizativas e institucionales. en las sociedades

5.2. MARCO LEGAL

La Constitución Nacional determina las directrices de las formas asociativas, garantiza la libre asociación en el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad; el artículo 58, expone (...) que el Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad (...); garantiza el reconocimiento de personería jurídica. Adicionalmente en los artículos 48, 52, 58, 68, 70 y 71, se dictan las medidas para actividades económicas de seguridad social, recreación, organizaciones sindicales, educación, cultura, etc.

5.2.1. Ley 79 de 1988. Establece el contexto legal en que las cooperativas se desarrollaran como parte de la economía nacional. Esta ley consagra lo correspondiente al acuerdo cooperativo, al sector y a la relación del Estado con las cooperativas. Dentro de los temas que comprende esta ley, están las características que deben cumplir las cooperativas, la forma de realizar su constitución y reconocimiento jurídico, calidad de los asociados, administración y vigilancia, el régimen económico y de trabajo, clases de cooperativas, fusión y liquidación, educación e integración cooperativa, entre otros.

5.2.2. Ley 454 de 1998. Es una ley complementaria a la legislación cooperativa que desarrolla una nueva estructura solidaria en Colombia. Introduce el concepto de Economía Solidaria, crea la Superintendencia de Economía Solidaria, el Fondo de garantías para las Cooperativas Financieras de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, en el Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria DANSOCIAL. Aparte de la ley 79 de 1988 y la ley 454 de 1998, el sector solidario se rige por los

decretos, circulares y memorandos que se expidan por parte de las entidades competentes.

5.2.3. Decreto Reglamentario 4400 del 2004. Determinan las disposiciones aplicables a las entidades sin ánimo de lucro y al sector cooperativo respecto a su tratamiento tributario especial.

5.2.4. Decreto 2784 del 28 de diciembre del 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1.

Las cooperativas pertenecerán al grupo 1 si son:

(a) Emisores de valores: Entidades que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE- en los términos del artículo 1.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010

(b) Entidades de interés público (cooperativas financieras, cooperativas de seguros, bancos cooperativos)

(c) Entidades que no estén en los incisos anteriores y que cumplan con los siguientes parámetros:

- Planta de personal mayor a doscientos (200) trabajadores, o
- Activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y
- Que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:

i) Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas;

- ii)** Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas;
- iii)** Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas
- iv)** Realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las compras o de las ventas, respectivamente.

No obstante lo contemplado en el literal b), de acuerdo con el decreto las cooperativas financieras, cooperativas de seguros y bancos cooperativos, deberán aplicar el marco técnico normativo anexo al Decreto 2784, sólo si la entidad tiene valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y sólo para la preparación de estados financieros consolidados.

Es importante aclarar que el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1, que se anexa al Decreto 2784 de 2012, es aplicable a las sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa y los portafolios de terceros que ellos administran, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas y los fondos por ellas administrados, sociedades fiduciarias, negocios fiduciarios cuyo fideicomitente está incluido en el Grupo 1, bolsas de valores, sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades titularizadoras, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), carteras colectivas administradas por sociedades fiduciarias, sociedades comisionistas de bolsa y sociedades administradoras de inversión y otros que cumplan con esta definición.

El Decreto establece que para las demás entidades del grupo 1 se aplicarán las normas que, en convergencia con las NIIF, expida el Gobierno Nacional dentro de los seis meses siguientes a partir de la publicación del Decreto 2784.

En cuanto al cronograma de aplicación el decreto define las siguientes fechas:

Periodo de preparación obligatoria: Entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, conforme a un plan de trabajo que las entidades deberán presentar al ente de supervisión y que debe ser aprobado por la Junta Directiva.

Fecha de transición: 1 de enero de 2014, misma en la que se hará el estado de situación financiera de apertura

Periodo de transición: Entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, en el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la expedición del presente decreto, y simultáneamente obtener información de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo de información financiera. Esta información no será de conocimiento público ni tendrá efectos legales.

Primer periodo de aplicación: Entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015, en el cual se llevará la contabilidad para todos los efectos de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Fecha de reporte: Será el 31 de diciembre de 2015, presentando la siguiente información comparativa:

(a) Estado de situación financiera: comparativo con dos períodos;

(b) Estado de resultados del ejercicio y otro resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujo de efectivo: comparativo con un período.

5.2.5. Decreto 2706 de diciembre 2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.

5.2.6. Ley 1314 del 2009. Reglamenta la convergencia de las normas contables locales con las internacionales y delega al Consejo Técnico de la Contaduría Pública el direccionamiento para este proceso.

5.2.7. Normas Internacionales de Información Financiera. Las NIIF son normas contables elaboradas por el International Accounting Standard Board (IASB)¹¹, organismo privado de carácter internacional en el ámbito contable, cuyo objetivo es formular un cuerpo único de normas mundiales de contabilidad. En el año 2001, esta institución, tras una intensa reestructuración¹², sustituyó la denominación de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) por la de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en sus siglas inglesas). El proceso de aprobación de las NIIF en el seno de la IASB consiste en publicar borradores de las normas y abrir periodos de discusión pública en los que todas las partes interesadas pueden presentar sus comentarios. El IASB cuenta con el comité de interpretaciones IFRIC¹³ (International Financial Reporting Interpretations Committee) que revisa y emite interpretaciones de las NIIF.

Las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuando fueron aprobadas y se matizan a través de las "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF.

¹¹En español, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

¹² Antes del año 2001 se denominaba Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).

¹³En español, CINIIF.

Mediante el Decreto 2784 de 2012, se determinó que los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1 y que deberían aplicar las NIIF Plenas. En el parágrafo del artículo 1 solo estarían las cooperativas financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera y en el parágrafo 3 podrían estar otras entidades que quisieran adoptar estas en forma voluntaria, debiendo permanecer por 3 años.

Por su parte, el Decreto 2706 de 2012 determinó el marco normativo de información financiera para el grupo 3, que debería aplicar los contenidos en esta regulación, denominados contabilidad simplificada, los cuales no aplican para cooperativas de ahorro y crédito, puesto que por los niveles mínimos de capital, estarían entonces en el grupo 2, NIIF Pymes, aún pendiente de que el gobierno emita la normatividad respectiva.

Conforme con lo anterior, las cooperativas de ahorro y crédito podrán adoptar el modelo de NIIF Plenas y el de NIIF Pymes.

Las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF han propiciado que en el sector cooperativo se cuestione el efecto en el estado de situación financiera de las aportaciones de los asociados y lo que se pretende en este trabajo de investigación es presentar la variación e incidencia del capital institucional en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Valle del Cauca al aplicar estas normas. Para ello, se realizó el análisis de la información de 18 entidades cooperativas de ahorro y crédito del Valle del Cauca al 31 de diciembre de 2012.

5.3 MARCO CONTEXTUAL

5.3.1. Sector de la economía solidaria. En relación al sector de economía solidaria, se estimó que, en el 2012¹⁴, hubo aproximadamente 8.473 entidades, de las cuales 6.421 corresponden a cooperativas (75,8% del total), 1.821 a fondos de empleados (21,5% del total) y 231 a asociaciones mutuales (2,7% del total). Al igual que el año anterior, se dio una reducción del número de entidades, principalmente por la salida de algunas cooperativas de trabajo asociado, como resultado de las medidas implementadas por los entes de control para regular su uso.

El número de asociados a la economía solidaria se estima que ascendió a 6.681.877 personas, en 2012; 5.541.080 estuvieron vinculadas a cooperativas (82,9% del total), 965.784 a fondos de empleados (14,5% del total) y 175.013 a asociaciones mutuales (2,6% del total).

Tabla 1.Principales resultados financieros de la economía solidaria año 2012

Principales resultados financieros de la economía solidaria en Colombia, 2012					
Naturaleza	Activos	Pasivos	Patrimonio	Ingresos	Excedentes
Millones de pesos					
Cooperativas	26.260.131	15.780.728	10.479.403	26.945.548	385.589
Fondos de Empleados	5.406.057	3.610.728	1.795.329	687.351	98.965
Asociaciones Mutuales	965.986	986.309	-20.323	2.401.081	-93.895
Total	32.632.174	20.377.765	12.254.408	30.033.980	390.659
% del total					
Cooperativas	80,5%	77,4%	85,5%	89,7%	98,7%
Fondos de Empleados	16,6%	17,7%	14,7%	2,3%	25,3%
Asociaciones Mutuales	3,0%	4,8%	-0,2%	8,0%	-24,0%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Sistema de información Confecoop SIGCOOP, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Sistema Único de Información de Servicios Públicos, Superintendencia Financiera de Colombia, Gestar salud y Superintendencia Nacional de Salud.

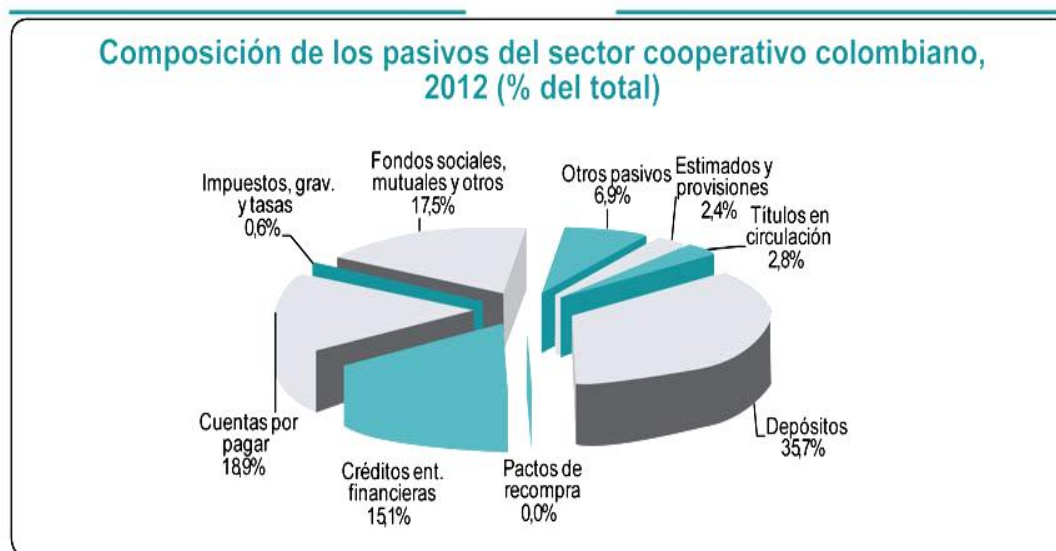
¹⁴CENICOOP, Desempeño sector cooperativo 2012

En materia de empleo, la economía solidaria contó, en 2012, con 522.614 puestos de trabajo, tanto bajo el régimen laboral tradicional como por medio de las cooperativas de trabajo asociado. Es así como las cooperativas agruparon 512.834 empleados (98,1% del total), los fondos de empleados, 5.650 empleados (1,1% del total) y las mutuales, 4.130 empleados (0,8% del total).

En materia de resultados financieros, las estimaciones muestran que las cooperativas continuaron liderando el sector solidario colombiano en 2012, con participaciones mayores al 77% en activos, pasivos, patrimonio, ingresos y excedentes. Al igual que en años anteriores, le siguen en participación los fondos de empleados y las mutuales.

Tanto los activos, como los pasivos y el patrimonio de la economía solidaria registraron, en 2012, tasas positivas de crecimiento de 9,3%, 11,6% y 5,6%, respectivamente. Por el contrario, los ingresos se redujeron -0,5% y los excedentes -18,1%. En el primer caso, principalmente por la reducción de las cooperativas de trabajo asociado y, en el segundo caso, por las pérdidas que han registrado algunas entidades de salud, que son representativas en el sector solidario, tanto de naturaleza cooperativa como mutual.

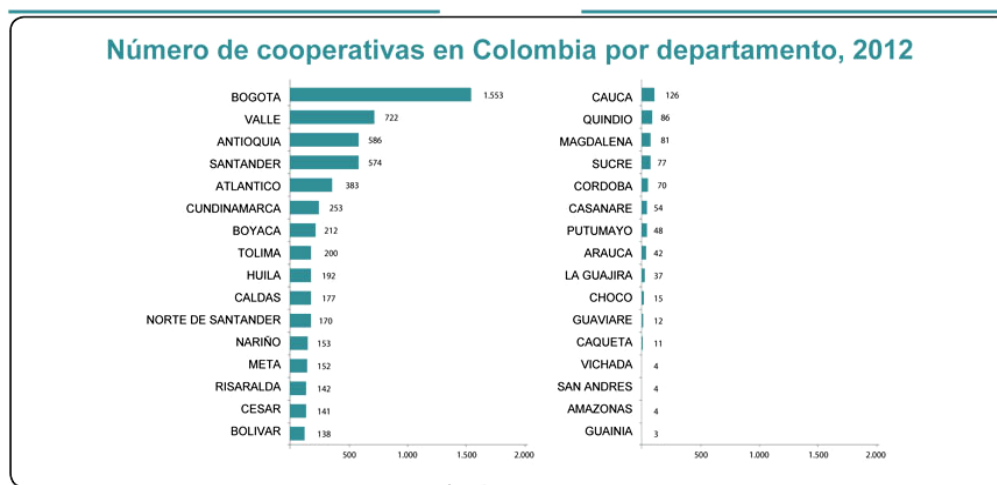
Gráfico 1. Composición del pasivo del Sector Cooperativo



Fuente. Informe Confecoop año 2012

El sector cooperativo tiene presencia a nivel nacional. Por domicilio principal las cooperativas están presentes en 32 departamentos y 606 municipios. Los departamentos en los que más tuvo presencia fueron Bogotá, D.C, Valle del Cauca, Antioquia y Santander. Estos departamentos concentraron 53,5% de las entidades, 77,3% de los activos del sector cooperativo nacional, 79,8% de los pasivos, 73,4% del patrimonio, 64,3% de los ingresos 67,0% de los excedentes, 75,9% de los asociados y 72,1% de los empleados.

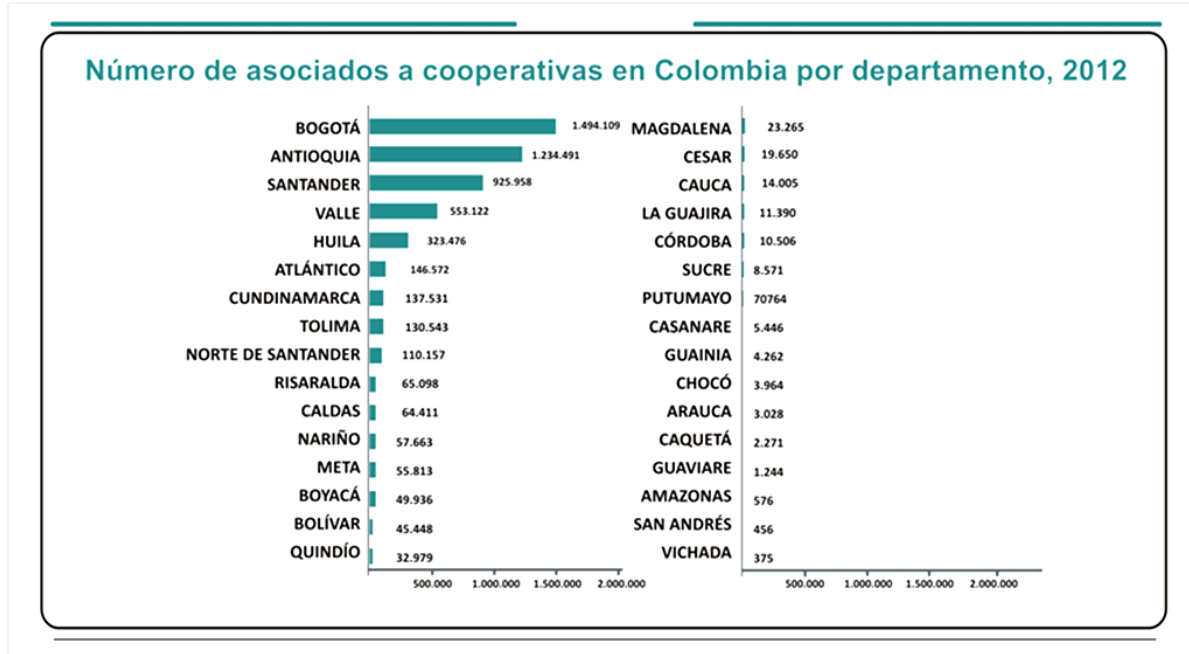
Gráfico 2. Número de Cooperativas por departamento 2012



Fuente: Sistema de información Confecoop SIGCOOP, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Sistema Único de Información de Servicios Públicos, Superintendencia Financiera de Colombia, Gestar salud y Superintendencia Nacional de Salud.

Los asociados al cooperativismo representaron 11,9% de la población del país, en 2012. Partiendo de la hipótesis que cada cooperativista puede tener un núcleo familiar promedio de 3 personas, los beneficios que brindan las cooperativas podría haber impactado cerca de 16.623.240 personas, es decir, 35,7% de la población colombiana. El aporte social promedio por persona, al año, fue de \$1.069.818, lo que equivale a 1, 8 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Gráfico 3. Número de asociados por departamentos



Fuente: Sistema de información Confecoop SIGCOOP, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Sistema Único de Información de Servicios Públicos, Superintendencia Financiera de Colombia, Gestar salud y Superintendencia Nacional de Salud.

En 2012, el subsector que vinculó un mayor número de asociados fue el de Intermediación financiera, con una participación de 77,1% del total. Le siguen de lejos Comercio, con 9,5%, y Otras actividades, con 8,9%. En relación al tamaño de las empresas, se encontró que, en 2012, 80,4% de las cooperativas correspondieron a microempresas, 16,1% a pequeñas empresas, 2,8% a medianas empresas y 0,7% a grandes empresas.

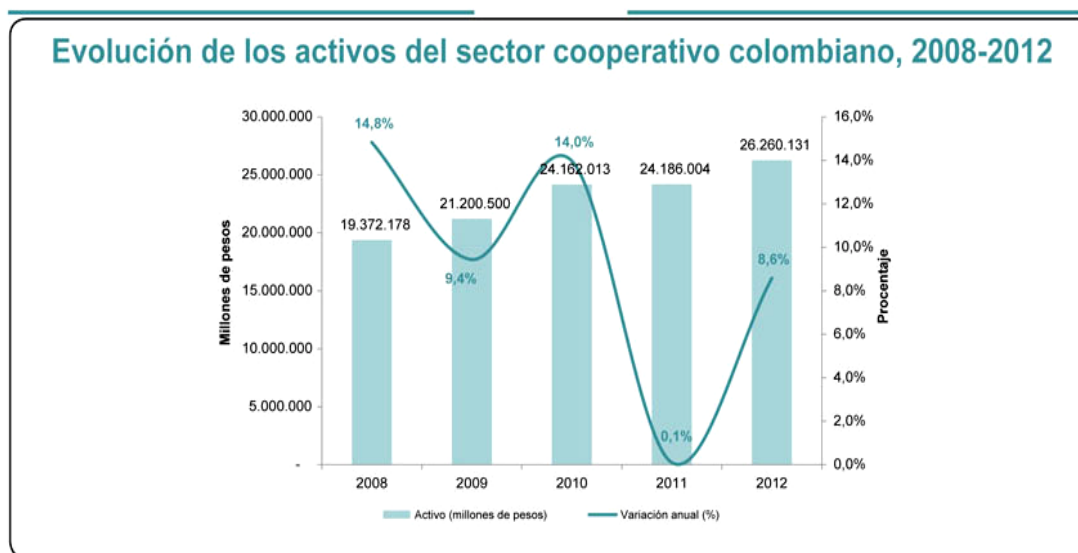
Tabla 2. Tamaño de las cooperativas

Parámetros para determinar el tamaño de las cooperativas			
Volumen de activos en salarios mínimos legales mensuales	Volumen de activos en según salario mínimo legal mensual 2013 (millones de pesos)	Número de empelados y de trabajadores asociados	Tamaño de la empresa
0 a 500	0 a 295	0 a 10	Micro
501 a 5.000	295 a 2.948	11 a 50	Pequeña
5.001 a 30.000	2.948 a 17.685	51 a 200	Mediana
30.001 en adelante	17.685 en adelante	201 en adelante	Grande
Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley 590 de 2000 y la Ley 905 de 2004			
13. Esto representa el 96.2% del total de cooperativas y el 95.6% del total de asociados del sector cooperativo, en 2012 14. Esto representa el 98.4% del total de cooperativas y el 90.2% del total de empleados del sector cooperativo, en 2012			

Fuente. Informe Confecoop año 2012

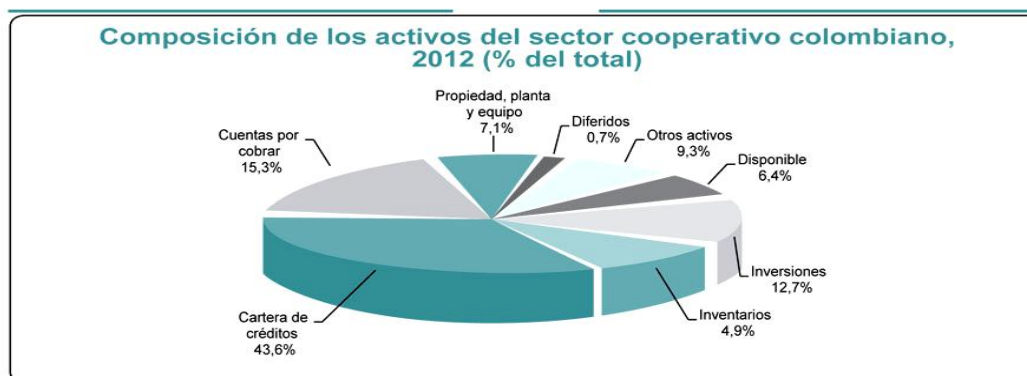
Las grandes empresas cooperativas representaron 46,1%de los activos del sector, 53,4% de los pasivos, 35,2%del patrimonio, 42,9% de los ingresos, 36,6% de los excedentes, 34,4% del número de asociados y 17,0%del número de empleados. Por su parte, el segmento mipyme cooperativo representó 53,9% de los activos del sector, 46,6% de los pasivos, 64,8% del patrimonio, 57,1% de los ingresos, 63,4% de los excedentes, 65,6%de los asociados y 83,0% de los empleados.

Gráfico 4. Evolución de los activos sector cooperativo al 2012



Fuente. Informe Confecoop año 2012

Gráfico 5. Composición de los activos del sector cooperativo año 2012



Fuente. Informe Confecoop año 2012

En materia de resultados financieros, los activos del sector cooperativo sumaron \$26,3 billones, en 2012, 8,6% más que en 2011. Esto refleja una recuperación, respecto al tímido crecimiento registrado en 2011(0,1%), debido a que se disipó el impacto que tuvo en los activos la conversión de Coomeva Financiera en sociedad

anónima. La mayor participación la tuvo la cartera de créditos, al acumular \$11,4 billones y representar 43,6% del total del activo.

Por su parte, los pasivos del sector cooperativo sumaron, en 2012, \$15,8 billones, 10,1% más que en 2011. En este caso también se reflejó un aumento respecto a 2011. Este rubro estuvo compuesto principalmente por depósitos, los cuales ascendieron a \$5,6 billones (35,7% del total). El patrimonio del sector cooperativo ascendió a \$10,5 billones, en 2012, 6,3% más que en 2011, crecimiento similar al del año anterior. Estuvo compuesto principalmente por el capital social, que ascendió a \$5,9 billones (56,6% del total).

Gráfico 6. Composición del Pasivo Sector Cooperativo al 2012

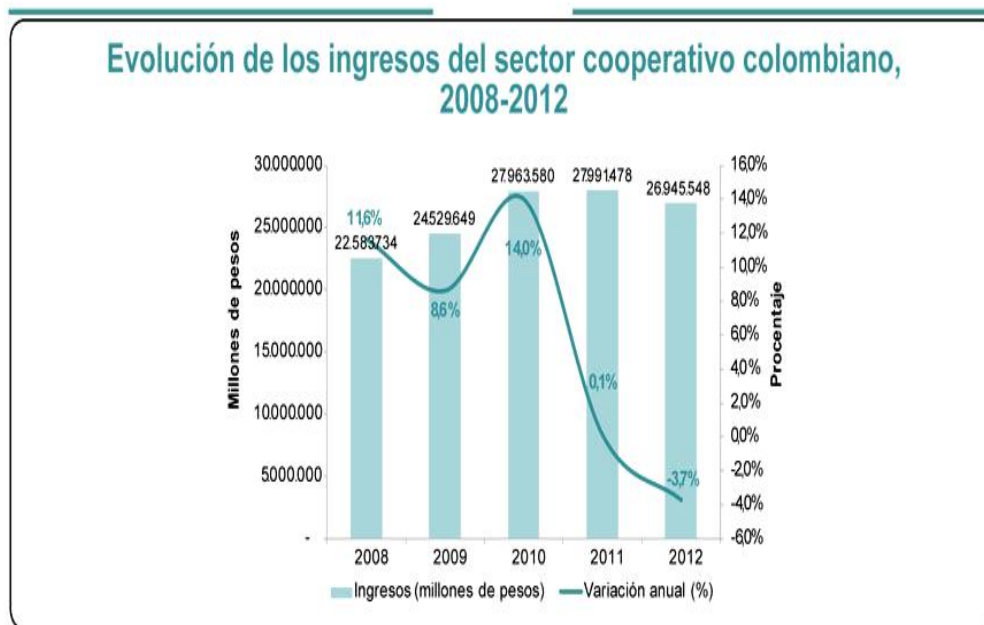


Fuente. Informe Confecoop año 2012

En cuanto a los ingresos del sector cooperativo, éstos totalizaron, en 2012, \$26,9 billones, 3,7% menos que en 2011. Los ingresos operacionales representaron el 98, 2% del total. Por su parte, los excedentes del sector cooperativo sumaron, en

2012, \$385.589 millones, 4,0% más que en 2011. Por subsectores, se observa que la actividad de Intermediación financiera fue la que obtuvo el mayor excedente del sector cooperativo (\$319.947 millones). Le siguió de lejos el Comercio, con \$52.714 millones. Por el contrario, se presentaron las mayores pérdidas en el subsector de Servicios sociales y de salud (-\$39.754 millones) y también se registraron pérdidas en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-\$4.531 millones).

Gráfico 7. Evolución de los ingresos del sector cooperativo 2012

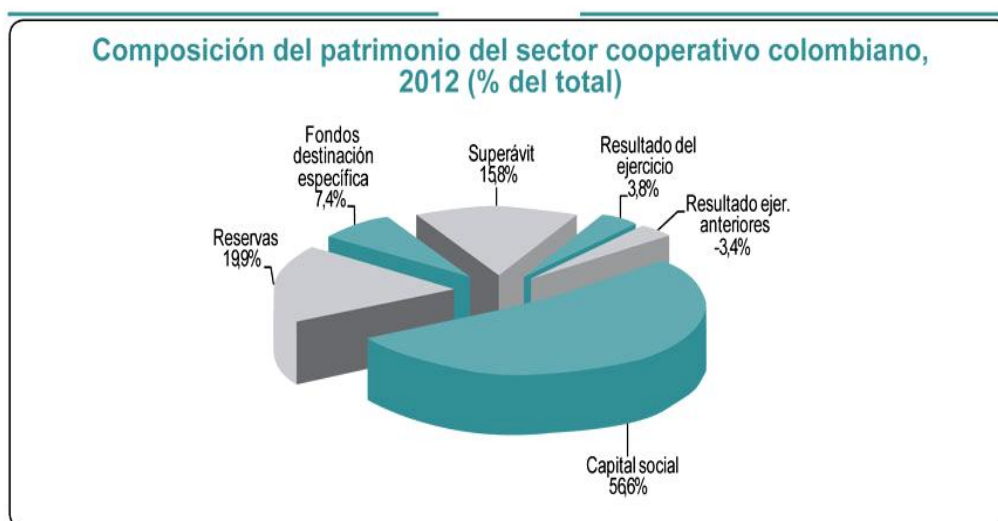


Fuente. Informe Confecoop año 2012

En cuanto a la labor social de las cooperativas, arrojó que en ese año giraron recursos por \$172.666 millones destinados a programas sociales, que beneficiaron de manera directa a 5.780.801 personas. 64% de los recursos se dirigieron a programas en beneficio de los asociados, 4% en beneficio de empleados y 32% en beneficio de la comunidad en general.

Los recursos se dirigieron en buena proporción a educación (49,6% del total), mediante aportes a los programas de educación formal, por medio, de las Secretarías de Educación y el Ice tex, pero también directamente a través de becas, subsidios, capacitación técnica, conferencias, seminarios y educación cooperativa, entre otros. Otras actividades sociales destacadas en el sector cooperativo, en beneficio de sus grupos de interés, fueron las actividades deportivas (17,1% del total de recursos girados), aseguramiento (7,2% del total), programas culturales (5,9% del total) y programas de salud (5,4% del total).

Gráfico 8.Composición del Patrimonio del sector cooperativo 2012



Fuente. Informe Confecoop año 2012

5.3.2. Breve historia del cooperativismo en Colombia. El historiador Vicente Restrepo, basado en las obras del cronista de Indias, el franciscano Fray Pedro Simón, sostiene sin embargo, la existencia de la propiedad individual de las tierras entre los chibchas. Dice al respecto:

"La propiedad individual de las tierras existía entre los chibchas y los bienes raíces se transmitían por herencia a las mujeres y a los hijos del difunto. Como los objetos de lujo, esmeraldas, tunjos, y joyas de oro y cobre eran propios de la

persona, las enterraban con ellos y así esta parte de la riqueza, a la vez particular y pública, dejaba de acumularse y cada generación se veía precisada a renovarla. Las poblaciones tenían bosques y lugares de pesca comunes."¹⁵

Más tarde en la época de la colonia, encontramos las Cajas de Comunidad, los Pósitos y también los Montepíos y Montes de Piedad del siglo XVIII, con algunas referencias a las actuales cooperativas de ahorro y crédito, de seguros y de previsión.

Ya desde la época de la independencia aparecen algunos ejemplos de sociedades de auxilio mutuo que se acentúan con la aparición de a mediados del siglo XIX, de las Sociedades de Artesanos para la defensa de los intereses económicos de los asociados que más tarde se transforman en las sociedades democráticas con un carácter primordialmente político.

Paralelo a esto y por influencia de las ideas cristianas así como por la inspiración de la iglesia, surgen las sociedades mutuarías. Algunas de las características que hacen de estas sociedades precursoras se pueden observar en los estatutos de dos de ellas, muy antiguas: La Sociedad de Caridad fundada en 1864 y la Sociedad de Auxilio Mutuo del Señor del Despojo, establecida también en Bogotá en el año de 1899 y que recibió su personería jurídica en 1910.

Según el libro "El Estado y la Acción Política del Cooperativismo", en el año de 1916, durante la administración del presidente José Vicente Concha, Benjamín Herrera, ministro de agricultura y comercio, presento a consideración del Congreso de la República el primer proyecto cooperativo del que se tenga noticia, respaldándolo con razones que aún tienen vigencia para el fomento de las cooperativas agrícolas en el país.

¹⁵ www.portalcooperativo.coop/index.php/historia/en-colombia

Hacia 1920, el Presbítero Adán Puerto, después de un viaje a Europa donde pudo apreciar directamente los adelantos del sistema, se dedicó a difundir el pensamiento cooperativo y a indicar la necesidad de unir la actividad sindical con las de las cooperativas. Las tesis del sacerdote boyacense fueron expuestas de diversas maneras y en varias oportunidades: a partir de 1921, en el Boletín Diocesano de la ciudad de Tunja; en los años de 1922 y 1923, durante las jornadas de estudios de sociales y desde el seminario El Vigía que se editaba también en Tunja.

Las ideas de los precursores y el interés de otros políticos y estadistas tuvieron su culminación cuando el Congreso de 1931 aprobó la primera ley cooperativa--la número 134 de ese año- en cuya preparación participaron juristas conocedores del sistema. A partir de la década de los treinta el desarrollo del cooperativismo se fue incrementando satisfactoriamente. De acuerdo con datos estadísticos, en 1933 existían 4 cooperativas cuyos asociados eran 1807; para 1962 el número de estas entidades llegaba a 759 con cerca de 450.000 asociados.

La integración de las cooperativas colombianas en organismos de grado superior se inicia en 1959 con la fundación de la Unión Cooperativa Nacional de Crédito UCONAL, la que más tarde se convertiría en Banco Uconal, después, en 1960, la fundación de la Asociación Colombiana de Cooperativas ASCOOP, entidades que promovieron la constitución y el desarrollo de instituciones financieras y de otro carácter como la Central de Cooperativas de Crédito y desarrollo Social Coopdesarrollo, el Instituto de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo Financiacoop (años más tarde sería el Banco Cooperativo de Colombia)-Seguros La Equidad, Seguros Uconal, entre otros.

Con apoyo estatal de entidades como la Federación Nacional de Cafeteros y sus Comités Departamentales y de organismos de desarrollo regional se han promovieron diversas entidades de integración cooperativa como las federaciones

regionales de las cooperativas de caficultores, Coopcentral en Santander, la Central de Cooperativas de Reforma Agraria Cecora, la Federación Colombiana de Productores de Leche, Fedecoleche y otras federaciones de cooperativas de transporte y federaciones o asociaciones regionales que integran cooperativas de diversas clases. Como Asacoop y Vital en Medellín, Unicoop en Manizales, Cordesu en Uraba, La Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Fe cofín, Ucollanos en el Meta, Acovalle, Fedecauca, entre otras.

En 1985, se expidió el decreto 1659, modificado posteriormente por el decreto 1658 de 1986, que reconoció la existencia de organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero y su control concurrente por parte de las Superintendencia Bancaria y el entonces organismo especializado de vigilancia y control para el sector cooperativo, el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP).

Con la expedición de la Ley 79 de 1998, se reconoce la condición de organismos financieros a las cooperativas de ahorro y crédito, así como a los organismos de integración que desarrollan tal actividad. Se destaca en esta Ley, que por primera vez, se permitió la organización de instituciones financieras, en sus diversas modalidades, bajo la naturaleza jurídica cooperativa.

5.3.3. Cooperativas de ahorro y crédito en Colombia. Conforme a la Confederación de Cooperativas de Colombia- CONFECOOOP, en la historia del cooperativismo en Colombia, describen los siguientes hechos como destacados para las cooperativas con sección de ahorro y crédito:(CONFECOOOP, s.f.):

El decreto 1598 de 1963, el cual introduce el concepto de la especialización y particularmente les permite a las cooperativas con sección de ahorro y crédito la captación de ahorros a través de depósitos por parte de socios o terceros en forma ilimitada.

Durante este tiempo, y no obstante las facultades otorgadas por la Ley, el cooperativismo financiero, como tal, no tuvo un desarrollo, ni crecimiento fulgurante y no era una estrategia empresarial, más era una tímida actividad, el ejercicio de la actividad financiera.

A mediados de 1982, en las postrimerías del gobierno de Turbay Ayala, la prensa nacional denunció diversas irregularidades en el sistema financiero del país, que afectaba seriamente a inversionistas y ahorradores, y colocaban en tela de juicio la integridad de reconocidos grupos económicos y empresas financieras

La intervención y subsiguiente liquidación del Grupo Colombia, al cual pertenecían, entre otras entidades, el Banco nacional, la Financiera Furatena y Corfiantioquia, marcaron el principio de una crisis que se extendió a otros importantes intermediarios del sistema financiero. Inversiones Oro, el grupo Santafé y el Banco de Estado siguieron en la cadena de intervenciones que condujeron en el gobierno de Belisario Betancourt a declarar por veinticuatro horas la emergencia económica. Dicha emergencia tuvo como propósito adoptar instrumentos legales que permitieran asumir la administración directa de los organismos financieros con problemas de liquidez y emprender políticas a devolver la confianza pública sobre el sistema. Fruto de ella, por ejemplo, el Decreto 2920 de 1982 limitó y penalizó los auto préstamos.

Las investigaciones judiciales, hacia el año 1983, confirmaron las irregularidades del Grupo Gran colombiano y dejaron al descubierto los peligros que se cernían sobre el Banco de Bogotá. Por decisión del gobierno nacional, sesenta y tres millones de acciones de esta entidad pasaron en fideicomiso al Banco Cafetero. Como efecto de la crisis, el sistema financiero resintió su

rentabilidad y, además de pérdidas operacionales, tuvo que asumir el respaldo sobre la cartera morosa y de dudoso recaudo.¹⁶

Para enfrentar la situación, el Gobierno Betancourt se propuso el impulso de diversas medidas que logran la reactivación y recapitalización de las entidades cuestionadas. Se creó el fondo de capitalización y de amortización financiera, posteriormente convertido en Fogafin, y se estimuló la liquidez monetaria. No obstante, en 1985 otras dos entidades bancarias entraron en crisis: el banco de los trabajadores y el Tequendama. El gobierno decidió nacionalizar el Banco de Colombia y otras entidades financieras del grupo, e intervino las tasas de interés para frenar la carestía del dinero

En 1986 la crisis tocó fondo. El sistema bancario reportó pérdidas con resultados particularmente negativos para los bancos intervenido o nacionalizado y se creó la Corporación de Ahorro y Vivienda Fundavi, cuyas obligaciones fueron asumidas por Banco central hipotecario. Un año después, la crisis afectó al Banco del Comercio y escandalizó a los fieles de la iglesia con la hecatombe de la Caja vocacional¹⁷. Aunque los bancos privados empezaron a recuperarse, los nacionalizados aumentaron sus pérdidas.

La crisis bancaria de los ochenta enseñó su carácter sistémico, recurrente y consustancial al mundo capitalista. La fragilidad de los sistemas financieros latinoamericanos se asocia con las dificultades para acceder a los mercados mundiales de capital. Su déficit no pueden ser cubiertos y las balanzas de pago global se tornan negativas; los retiros masivos de los depositantes se producen de

¹⁶Revista integración financiera, número 48 agosto de 1994.

¹⁷Las investigaciones judiciales contra la Caja vocacional se iniciaron en 1987. En julio de 1989 se decretó la cesación de todo procedimiento.

manera simultánea con la fuga de capitales; la reserva internacionales se agotan y los encajes legales se traducen en iliquidez y derrumbe de la confianza.

Sin embargo la crisis también dejó claro el papel decisivo que en sus desenlaces poseen las políticas monetarias y fiscales de los gobiernos, así como los sistemas de regulación y ajuste, por la influencia norteamericana. Por otra parte se hizo evidente la renuencia de los inversionistas para comprometer recursos a largo plazo, o para permanecer en la inversión ante cualquier amenaza. El marco jurídico era insipiente y la contabilidad escapaba a los controles.

Aunque, para el año 1988 las utilidades del sistema financiero en Colombia empezaron a recuperarse el gobierno del presidente Barco intervino nuevamente las tasas de interés e impuso grandes ajustes al sistema upac; estableció el sistema único de cuentas y aprobó una nueva política de incentivos para una mayor inversión extranjera en el sistema financiero. La decisión favoreció el creciente interés de inversionistas externos por aumentar su participación o vincularse como accionista a las instituciones financieras colombianas, pero no resolvió los diversos problemas estructurales que la crisis colocó al desnudo.

En 1990, el desafío del sector financiero era total. La tempestad llegaba a su fin pero el panorama exigía audacia ante los retos y los riesgos. Poco consciente de las transformaciones que ocurrían en el mundo el sistema financiero empezó a enfrentarse a las nuevas decisiones en políticas económicas. Se sometió a la globalización a la nueva velocidad y complejidad de las finanzas internacionales, a la desreglamentación y la apertura, sin una preparación previamente diseñada.

El nuevo gobierno Gaviria se propuso someter la producción nacional a los riesgos de la competencia externa y liberar las importaciones como parte de una densa política aperturista y neoliberal. Como objetivo último del proceso, el gobierno

manifestó su anhelo por una economía más eficiente, orientada por el mercado y libre de la dirección y la intervención del estado

En este sentido, la apertura modificó el contexto del sistema financiero. Se abrió paso al ahorro masivo y se consolidó en las corporaciones financieras la capacidad para invertir, para otorgar créditos y asesorar al sector productivo. Se alteró así el espectro de los riesgos frente a las entidades bancarias, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento comercial: abrían de enfrentarse a condiciones de mercado más exigentes, tendrían que ajustarse a las exigencias de una economía abierta y propiciar su aprendizaje con la base en la experiencia propia y sobre la misma marcha.

Los propósitos del gobierno se cimentaron en la ley 45 de 1990 con reforma financiera. Su objetivo: propiciar una mayor competencia en el mercado e incentivar la modernización y el fortalecimiento del sistema financiero. La competencia llevó a la fusión de diversas entidades bancarias y a su incremento en el capital básico; a la ampliación e implementación tecnológica y electrónica en los servicios al cliente y al impulso de la inversión extranjera. El sistema financiero, en poder fundamental del estado, pasó a manos privadas. Los grupos financieros se hicieron más grandes y sólidos.

La reforma financiera y la ley 35 de 1990 ampliaron el radio de acción de las entidades las corporaciones de ahorro y vivienda, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento comercial, las sociedades fiduciarias, las sociedades de leasing, los fondos de inversión, las nuevas sociedades administradoras de fondos de cesantías y pensiones y, con ellas, las cooperativas financieras y los nacientes bancos cooperativos¹⁸, ingresaron con paso firme en el

¹⁸Es importante aclarar la diferencia existente entre las cooperativas financieras y los bancos cooperativos, con respecto a las cooperativas de ahorro y crédito. Una de ellas, crucial para el

sistema financiero. La reforma ofreció, por cierto, diversos incentivos al movimiento cooperativo para participar en el sistema. En su artículo 92 la ley 45 de 1990 dejó en claro la facultad de los organismos cooperativos de grado superior para captar recursos del público y realizar operaciones activas de crédito

La captación del ahorro no fue gran inconveniente durante los primeros años noventa. La carrera privatizadora sobre empresas del estado generó un flujo de recursos considerables en sectores particulares; las liquidaciones llegaron en parte a los bolsillos ciudadanos y el poder adquisitivo tuvo su repunte. La persecución a los capos de la droga contribuyó al flujo de su capital por varias manos; la construcción y otros sectores productivos capturaron gruesa parte de los dineros circulantes. Los indicadores económicos presentaron una mejoría que Colombia no experimentaba en varios años.

Consciente del inmediato y pasado de la banca tradicional, temerosos de los riesgos, y alentados por el espíritu alimentado de la constitución y la política, muchos ciudadanos tomaron la decisión de entregar sus ahorros a una alternativa que labraba con esfuerzo su identidad y posición en la estructura socioeconómica del país. El cooperativismo financiero se abrió paso como mecanismo efectivo para el ahorro y fuente de financiación para el repunte macroeconómico.

En 1991 dos de las grandes entidades cooperativas de grados superior se convirtieron en bancos. Financiacoop y Uconal dieron la imagen de una banca social dirigida al desarrollo de la economía solidaria.

presente trabajo, consiste en que las primeras podían captar recursos de terceros, en tanto las últimas no.

La asociación de trabajadores y la agrupación de pequeños conjuntos de profesionales y ahorradores en cooperativas pasaron a ocupar el escenario financiero y a influir de manera decisiva en el espectro económico.

“Avancemos”, una organización solidaria que ingresaba en el mercado financiero con decenas de oficinas abiertas al estilo bancario, que captaban y movilizaban recursos en el departamento del valle con la misma fuerza que podía hacerlo el grupo sarmiento a través del tradicional banco de occidente y que lanzaba una avalancha publicitaria por todos los medios, tenía su origen en un sindicato radical que en los años 70 impulsó la más grande y fuerte huelga del país, y que durante la década siguiente perdió ante el juego paramilitar a su más esclarecido dirigente. La caja popular cooperativa, una pequeña institución de pocos asociados y un número reducido de empleados a principios de los años 90, llegó a convertirse en el segundo ente más importante del país.

La caja nació en 1949 con la unión de trabajadores boyanceces, Utrabo, como sindicato campesino y obrero con criterio católico de ahí surgió igualmente la unión de trabajadores de Colombia UTC, como respuesta clerical y conservadora frente a la liberal CTC. Estremecida por la crisis bancaria de los años 80 fue intervenida por el estado entre 1985 y 1991. Al final de este lazo y a pesar del retiro masivo de depósitos, la caja recuperó su vigor y se convirtió en una unida cooperativa de primer grado hasta transformarse en una de las cooperativas financieras más grandes del país.

Para este mismo año el sector cooperativo de ahorro y crédito financiero está compuesto por 1938 entidades financieras cooperativas de base, dos organismos cooperativos de grados superiores, dos bancos, una sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías, una sociedad fiduciaria, dos aseguradoras, en 49% de las acciones de una corporación de ahorro y vivienda y 345 cooperativas multiactivas con secciones de ahorro y crédito. A ella se sumaban, como apoyo

en un mismo frente, 895 cooperativas de comercialización, 330 de producción, 605 de transporte, 268 de consumo, 729 trabajo y servicio, 219 de vivienda y 301 de educación. Así mismo 136 organismos más de grado superior, 828 pre cooperativas, 1868 fondos de empleados y 400 asociaciones mutualistas.¹⁹

A diciembre de 1993, el sector financiero del cooperativismo que incluye a los bancos cooperativos y las cooperativas financieras pero no a las cooperativas de ahorro y crédito represento el 9,53% de los activos totales, 13.16% de la cartera total, 25.62% del patrimonio, 9.15% de las captaciones de ahorro y 27.73% de los depósitos de ahorro del sistema bancario nacional. Se resalta la participación del patrimonio de las cooperativas financieras en el total del patrimonio del sector bancario, como producto de la capitalización de los asociados las reserva patrimoniales y los excedentes cooperativos, de otra parte la participación en depósitos de ahorro es importante si se tiene en cuenta que los certificados expedidos por las cooperativas financieras no son negociables.

En un plano similar se observa el incremento logrado en los indicadores de patrimonio, captaciones y activos, alcanzados por los dos más importantes bancos cooperativos. En efecto el patrimonio de los bancos cooperativos y Uconal aumento en 65% las captaciones crecieron 119% y los activos en 110%. La cartera del sistema cooperativo en conjunto aumento en 121%. Las captaciones de las cooperativas financieras aumentaron 82% correspondiendo a 34 de las entidades solidarias un crecimiento superior al 50%.

En 1993, las utilidades del banco ascendieron a 1.605.000 millones, los activos de Uconal aumentaron 122%, el patrimonio en 54% y las captaciones en 133%. Por doquier, otras importantes entidades cooperativas como Construyecoop,

¹⁹Cooperativismo Financiero en Colombia: con identidad propia en el sistemas financiero “. En integración Financiera. Año 10, número 48, agosto de 1994

Copiantioquia, Coemsaval, Credisocial, Solidarios, Cupocrédito, Conalcredito, Cooperadores, Cajacoop, Coopdesarrollo y Coopcentral mostraron crecimiento tanto en cobertura como en sus operaciones activas y pasivas.

Para 1994, el decir de las publicaciones económicas especializadas, las cooperativas financieras y los bancos cooperativos eran considerados en “grandes, medianas y pequeñas ciudades de Colombia, modelos de unidad y servicio, ofreciendo a millones de personas y familias las posibilidades de ahorrar sus excedentes de liquides, y por medio de los mismos, obtener préstamos en condiciones blandas, es decir, con bajos intereses y a plazos que se ajustan a la capacidad de pago de los usuarios”²⁰ En este mismo año Coopdesarrollo logro su conversión en banco.

Para 1996, las entidades del sector cooperativo al percatarse de los cambios experimentados por la coyuntura, fueron las primeras en enterarse que las cifras eran un aliento transitorio pero no reflejaban la perspectiva y realidad de sus empresas. Inexpertos en el manejo económico, algunos administradores optaron por “maquillar” u ocultar los resultados con la esperanza de una pronta recuperación. Otra decisión intento diversificar las actividades financieras, buscando de ese modo proteger las inversiones. De buena fe pero ignorantes de la realidad, algunas entidades se endeudaron a través de mesas de dinero bajo comisiones exorbitantes, con la expectativa que, al incrementar la inversión se producirían ganancias. En ocasiones no hubo suficiente apoyo ni solidaridad entre las organizaciones del sector. El derrumbe de las primeras entidades financieras cooperativas arrastro por el efecto dómimo a gran cantidad de sus homologas.

²⁰ “El cooperativismo crece y crece”. En integración Financiera. Año 10, número 50, noviembre de 1994

En el año de 1997, se incorporaron a la regulación algunos principios del acuerdo de Basilea, entre otros los capitales mínimos y la relación de solvencia, aplicables a las cooperativas con sección de ahorro y crédito, que captaban recursos de asociados y de terceros, siendo expedida en el año 1998 la Ley 454, que definió el concepto de cooperativas financieras para las que captaban depósitos de terceros con la vigilancia de la Superintendencia Bancaria²¹ y las cooperativas con sección de ahorro y crédito que captaban recursos únicamente de sus asociados con vigilancia especializada de la Superintendencia de la Economía Solidaria-Supersolidaria.

Con la expedición de la Ley 79 de 1998, se les reconoce la condición de organismos financieros a las cooperativas con sección de ahorro y crédito, así como a los organismos de integración que desarrollan tal actividad. Se destaca en esta Ley, que por primera vez, se permitió la organización de instituciones financieras, en sus diversas modalidades, bajo la naturaleza jurídica cooperativa, de aquí surge la posibilidad y la razón por la cual nacieron los Bancos Cooperativos en Colombia.

Dado lo anterior surge con mucha fuerza el cooperativismo financiero, como una estrategia de utilizar los recursos propios de los trabajadores o usuarios de servicios en beneficio del propio sector, hasta llegar a manejar algo más del 10% del ahorro interno y convertirse las Cooperativas y demás instituciones, bajo esta naturaleza, en una verdadera competencia para el sector financiero tradicional.

Con la expedición de la Ley 79 de 1998, se reconoce la condición de organismos financieros a las cooperativas de ahorro y crédito, así como a los organismos de integración que desarrollan tal actividad. Se destaca en esta Ley, que por primera vez, se permitió la organización de instituciones financieras, en sus diversas

²¹En la actualidad se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia-Superfinanciera

modalidades, bajo la naturaleza jurídica cooperativa, de aquí surge la posibilidad y la razón por la cual nacieron los Bancos Cooperativos en Colombia.

Bajo este esquema y con el transcurso del tiempo fue surgiendo con mucha fuerza el cooperativismo financiero, como una estrategia de utilizar los recursos propios de los trabajadores o usuarios de servicios en beneficio del propio sector, hasta llegar a manejar algo más del 10% del ahorro interno y convertirse las Cooperativas y demás instituciones, bajo esta naturaleza, en una verdadera competencia para el sector financiero tradicional.

Lo cierto es que, la crisis alcanzo niveles increíbles en 1998 y produjo, entre otros resultados, la liquidación de 49 entidades cooperativas financieras, la intervención sobre 9, otras 19 incorporadas, 700 oficinas o sucursales cerradas, 1.700.000 asociados y familias lesionadas y 800.000 ahorradores afectados.²²

En Colombia, se registraron en 1998 alrededor de 1.500 cooperativas de ahorro y crédito, con actividad financiera, de las cuales hoy solo quince aproximadamente captan ahorros de terceros, después de existir alrededor de 150. Las cooperativas no han sido sujetas de la atención del Estado, respecto a control y vigilancia y solo ha existido una normatividad marginal, neutralización que apareció una vez iniciada la crisis financiera del sector.

En este caso, las cooperativas solo han sido obligadas a aplicar normas de regulación prudencial, a partir de 1997 y en 1998 han pasado a vigilancia de la Superintendencia Bancaria las cooperativas que captan de terceros, coincidiendo esta medida con la desaparición de la mayoría de ellas.

²²Gonzalo Pérez Valencia "La crisis del movimiento cooperativo en Colombia "En Revista Universidad Cooperativa de Colombia. Medellín, número 71, abril de 1999.

En los últimos años, ha existido una renuente recesión en la economía, que ha aliñado el camino para crisis aisladas del sector financiero tradicional y una crisis sistémica del sector cooperativo financiero, donde sobrevivieron algunas instituciones que estando sometida al mismo riesgo, de las que están en liquidación, lograron soportar el pánico generado a su alrededor.

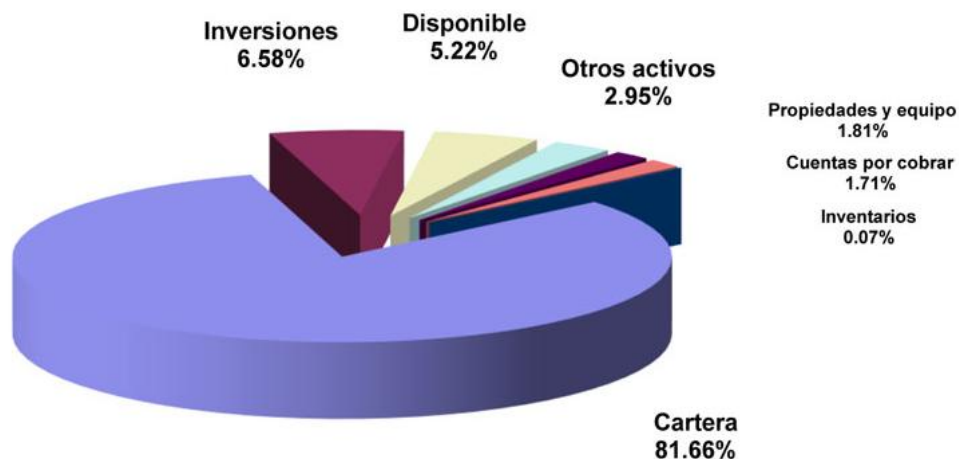
El sistema financiero Colombiano experimento en el año 2012 un periodo de relativa calma para sus actividades. El crecimiento que se aprecia, se encuentra muy soportado en las rentabilidades de los portafolios de inversiones, los cuales incrementaron sus valorizaciones, especialmente en lo relativo a los títulos de deuda. Sin duda, buena parte del crecimiento y de los resultados, se soportaron en dichos portafolios

A continuación, se presentan algunas cifras extractadas de la Superintendencia Financiera, donde se hace enfoque en los establecimientos de crédito, ya que son el grupo de entidades que por su objeto social resultan referentes para el sector cooperativo con actividad financiera.²³

Los establecimientos de crédito representan el 42.99% de los activos totales en el sistema financiero, con un monto de \$372.8 billones, de éste último monto el 63.48% corresponde a cartera de créditos, el 19.46% a inversiones y el 8.81% a disponible, para resaltar los activos principales de este tipo de instituciones.

²³Sector cooperativo con actividad financiera a diciembre de 2012. Informe Observatorio Cooperativo No.32

Gráfico 9. Composición de los activos en las cooperativas financieras 2012



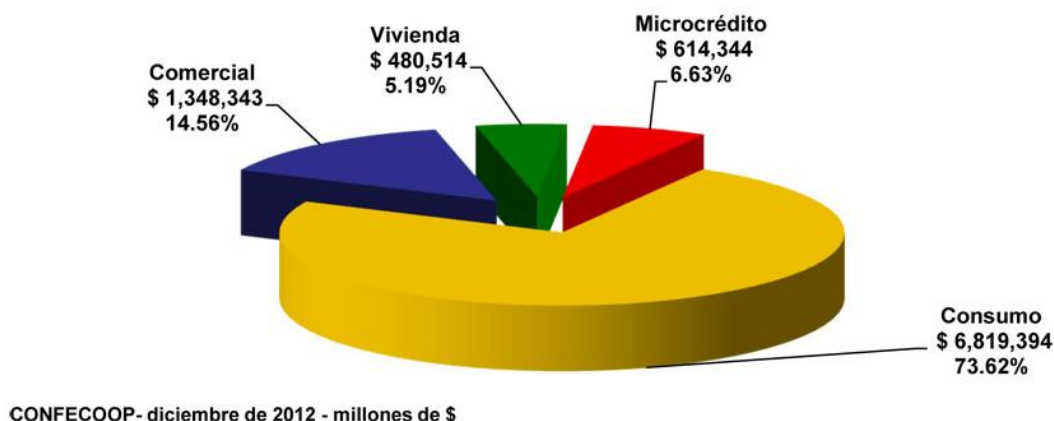
CONFECOOP- diciembre de 2012

Como ha ocurrido en años anteriores, algunos cambios en la composición de los establecimientos de crédito se dieron en 2012, por ejemplo, la fusión entre la compañía de financiamiento Confinanciera y el Banco Davivienda, la entrada en operación de la compañía de financiamiento Opportunity International Colombia, el ingreso de la corporación financiera ITAÚ BBA, la compra del Banco Colpatria por parte del Scotiabank y la compra del Banco Santander por parte de Corpbanca de Chile.

El principal activo de los establecimientos de crédito, la cartera, cerró en \$248.09 billones, con un crecimiento nominal anual del 15.23%, siendo este crecimiento menor al registrado un año atrás y confirmando así un fenómeno que va en línea con las decisiones de política monetaria tomadas por el Banco de la República, es decir que la dinámica del crédito debiera motivarse a través de descensos en las tasas de interés.

De este modo la composición de la cartera de los establecimientos de crédito queda así: 60.89% cartera comercial, 28.47% cartera de consumo, 7.77% cartera de vivienda y 2.87% cartera de microcrédito.

Gráfico 10. Distribución de la cartera de cooperativas financieras 2012



En línea con lo experimentado para el sistema financiero tradicional, el sector cooperativo con actividad financiera presenta un año 2012 con moderación en sus ritmos de crecimiento, pero con una estabilidad importante que le permite consolidarse dentro de los principales actores en materia de crédito y ahorro en Colombia.

El activo que más influye en este comportamiento es desde luego la cartera de créditos, rubro que disminuyó su ritmo de crecimiento anual. Sin embargo, es preciso mencionar que fueron los meses de febrero, marzo y noviembre, los que registraron crecimientos importantes en el volumen de cartera colocada.

Del mismo modo los depósitos de ahorro experimentaron una contracción respecto a periodos anteriores, sin que ello hubiere significado una disminución en la capacidad de apalancamiento del sector cooperativo, dada justamente la baja dinámica de crédito. No obstante como se verá más adelante el costo del fondeo

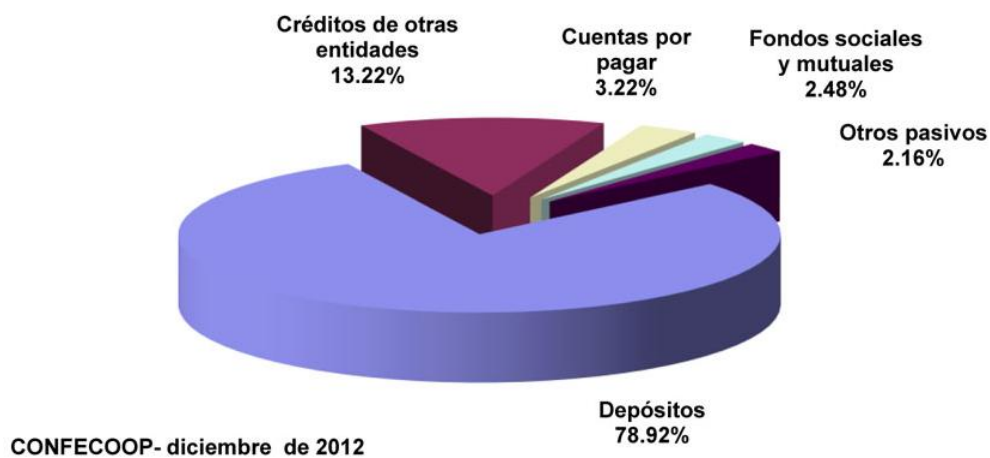
no disminuyó del mismo modo como disminuyeron las tasas de interés del crédito y, en ese sentido, el sector cooperativo experimentó márgenes financieros menores e indicadores más bajos de eficiencia económica.

Al cierre del año, el sector cooperativo con actividad financiera está compuesto por 6 cooperativas financieras y 1 organismo cooperativo de grado superior de carácter financiero, vigilados por la Superintendencia Financiera; y 183 cooperativas autorizadas para ejercer la actividad financiera, vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria; lo cual da un total de 190 cooperativas con actividad financiera.

El total de asociados es de 2.588.697, variable que presenta un incremento anual del 7.26%, y que revela la vinculación de 175.143 personas en el último año.

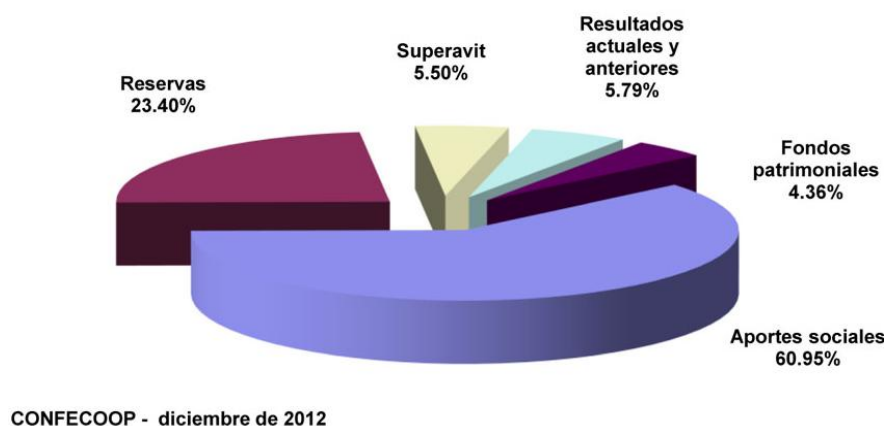
El total de pasivos al cierre del año es de \$7.12 billones, con un crecimiento nominal anual del 14.51%. En el sistema financiero, los pasivos crecieron a un ritmo menor, esto es el 13.76% y en consecuencia la participación en el sistema para las cooperativas es de un 2.25%.

Gráfico 11. Composición de los pasivos de las cooperativas financieras.



Patrimonio. La estructura patrimonial del subsector cooperativo financiero permanece sin cambios considerables, siendo los aportes sociales el rubro más representativo.

Gráfico 12. Composición del patrimonio de las cooperativas financieras



La tabla 3 presenta los elementos del balance general a diciembre 31 de 2012 de las 18 cooperativas con sección de ahorro y crédito del Valle del Cauca, en la que

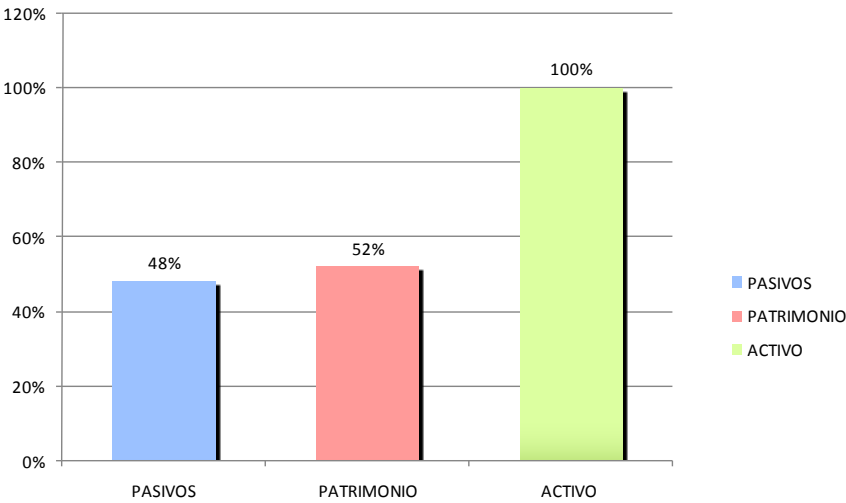
se observa que el total de activos es de \$ 443.4 millones, pasivos \$ 225.1 y patrimonio \$ 218.3.

Tabla 3. Estructura balance cooperativas con sección de ahorro y crédito Valle del Cauca al 31 de diciembre de 2012.

ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
443.438.493.803,81	225.102.300.395,81	218.336.193.408,00

Fuente. Elaboración propia (Confecoop, 2012)

Gráfico 13. Estructura balance cooperativas con sección de ahorro y crédito del Valle del Cauca al 31 de diciembre de 2012



Fuente: Elaboración propia (Confecoop, 2012)

5.4. MARCO CONCEPTUAL

5.4.1. Capital social en las cooperativas de ahorro y crédito. Se puede considerar el capital institucional como sinónimo de capital propio, puesto que acumula todos aquellos recursos registrados en el patrimonio de la entidad, los cuales son la base para la financiación de proyectos de corto, mediano o largo plazo. con capital propio.

El Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito- WOCCU²⁴, define el capital institucional, como “la suma de los fondos de una cooperativa de ahorro y crédito que no son distribuibles y sobre los cuales ninguna persona o entidad externa tiene derecho legal” (Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito- WOCCU, 2008) y representa la acumulación de excedentes previos en reservas, donaciones, fondos de destinación específica, entre otros.

Según el WOCCU, el capital institucional es la segunda línea de defensa para proteger los ahorros; al cierre del ejercicio anual, una parte de los excedentes de las cooperativas de ahorro y crédito se debe dejar en reservas para cubrir las pérdidas de los problemas imprevistos o catastróficos. Siendo el capital institucional de todos los asociados sin ninguna demanda individual directa sobre el mismo, “estas reservas deben permitir a las cooperativas con sección de ahorro y crédito apoyar las altas proporciones de retorno en las economías, mantener costos bajos en los préstamos, crear reservas adicionales o invertir en servicios adicionales” (Consejo Mundial de Cooperativas con sección de ahorro y Crédito- WOCCU, s.f.).

²⁴El Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU), fundada el 10 de noviembre de 1970 en Wisconsin, EEUU. Es la principal agencia de desarrollo y asociación gremial internacional de las cooperativas de ahorro y crédito del mundo entero; su visión es “Cooperativas de Ahorro y Crédito de Calidad para todos”, esta entidad promueve el desarrollo sustentable de las cooperativas de ahorro y crédito para facultar a la gente de todo el mundo a crecer mediante el acceso a servicios financieros accesibles de alta calidad.

Las cooperativas a diferencia de las entidades con ánimo de lucro²⁵ cuentan con capital institucional que teóricamente tiene costo cero, el cual es muy representativo para el sector.

El capital institucional se constituye por vía de distribución de excedentes bajo dos opciones:

- Con los propios excedentes (reserva de protección de aportes)
- Por vía de la distribución del remanente (incrementando la reserva de protección de aportes, creando el fondo de amortización de aportes o creando otras reservas o fondos patrimoniales).

Los saldos del fondo de amortización de aportes y la reserva para la amortización de aportes, son considerados como reservas patrimoniales al igual que las reservas de capital institucional sin embargo, únicamente tienen como objetivo específico, la amortización de aportes de los asociados y el fortalecimiento patrimonial de la cooperativa.

La Cooperativa debe estar preparada financieramente, ante los retiros voluntarios y/o exclusiones de asociados que se pueden dar en el quehacer diario de misma; sin embargo, será una meta para la cooperativa, establecer paralelamente estrategias para lograr mantener, retener y satisfacer los asociados en todos sus necesidades de servicios financieros que puede efectuar la misma; dado esto la entidad debe fijar en sus estatutos un capital mínimo irreductible, el cual cumple la definición en la norma internacional como patrimonio²⁶. Dado lo anterior se considera como capital institucional el capital mínimo irreductible que debe ser

²⁵ En las entidades con ánimo de lucro, no hay lineamientos legales que permitan contar con niveles adecuados de capital institucional y deben de conseguir recursos por medio de préstamos para financiar proyectos de mediano y largo plazo.

²⁶ Conforme a la interpretación contenida en la CNIIF 2 emitida por el IASB, solo lo que se haya establecido con alguna restricción respecto del capital social, deberá figurar como tal en el patrimonio, en consecuencia la restante suma deberá ser trasladada a pasivo exigible.

establecido por la entidad cooperativa en los estatutos y para el caso de las cooperativas con sección de ahorro y crédito conforme a la Ley 454 de 1998 en su artículo 41, es de \$500 millones, siendo el valor aproximado al año 2012 de \$ 1.220 millones.

Conforme a la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2784 de 2012, el proceso de convergencia de las normas internacionales de información- NIIF en Colombia en las cooperativas con sección de ahorro y crédito, hará que evalúen el capital institucional en las mismas con el fin de minimizar el efecto de este en la estructura financiera (Rendón, Gaitan, & Montaña, 2012).

Conforme al decreto 1840 de 1997, la relación de solvencia²⁷ de las cooperativas de ahorro y crédito o multiactivas con sección de ahorro y crédito será del 30%, 20%, 12% o 9% dependiendo del monto del patrimonio técnico; comparado con los lineamientos de orden internacional para las cooperativas y el Acuerdo de Basilea se observa lo siguiente:

Para asegurar la suficiencia de capital, el WOCCU recomienda que las cooperativas de ahorro y crédito mantengan un nivel de capital del 10% de los activos totales mientras que el Acuerdo de Basilea requiere que las cooperativas de ahorro y crédito mantengan un nivel de capital que corresponde al 8% de activos de riesgo ponderado. En mercados donde las cooperativas de ahorro y crédito y sus reguladores tienen la capacidad de generar un cálculo de riesgo-pesado de capital activo, las cooperativas de ahorro y crédito deben utilizar un equivalente estándar de riesgo ponderado de activos.

Las cooperativas y otras entidades similares están constituidas por grupos de personas con el fin de satisfacer necesidades económicas o sociales que les son

²⁷ La relación de solvencia consiste en el mantenimiento de un mínimo de patrimonio adecuado que resulta de dividir el patrimonio técnico entre el total de activos ponderados por nivel de riesgo

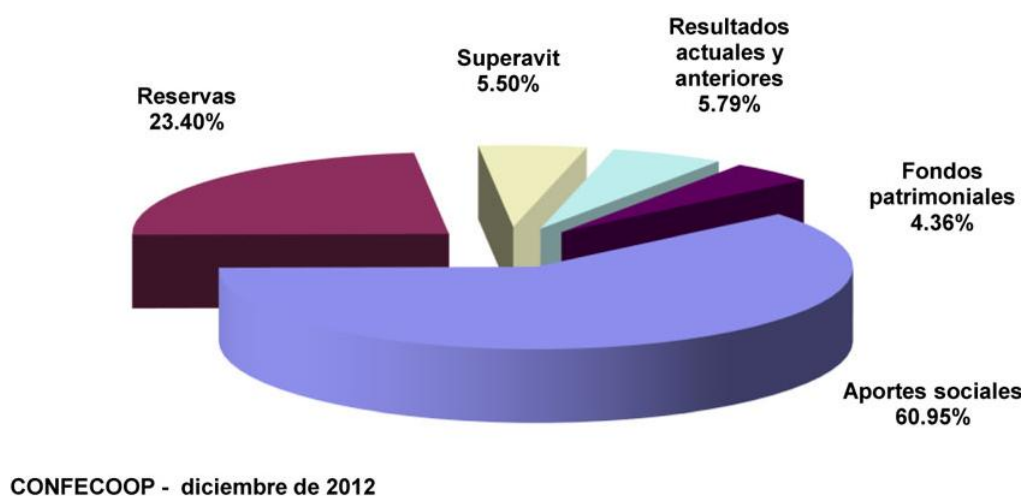
comunes. Las diferentes normativas nacionales definen, por lo general, a la cooperativa como una sociedad que busca promover el progreso económico de sus socios mediante la realización conjunta de una actividad (principio de ayuda mutua). Las participaciones de los miembros en el patrimonio una cooperativa tienen con frecuencia el carácter de acciones, participaciones, unidades o título similar y se hará referencia a ellas como aportaciones de los socios.

Inicialmente los fondos cooperativos son creados en Asamblea General, por exigencia de la Ley cooperativa y/o por decisión autónoma, a expensas de los aportes de los asociados y, posteriormente, en ellos se irá registrando la apropiación de los excedentes de cada ejercicio anterior e igualmente se podrán incrementar con nuevas contribuciones de los asociados y exclusivamente con los aprovechamientos, producto de programas especiales para obtener ingresos que realice la Cooperativa, siempre y cuando, se destinen a las actividades que estén contempladas en los reglamentos del Fondo, de acuerdo con las actividades para las cuales se justifica hacer uso de los recursos, según las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía solidaria-Supersolidaria.

En el Plan de Cuentas, los fondos pueden ser Pasivos y Patrimoniales. Los fondos pasivos son la base fundamental del cooperativismo y del mutualismo y, se dividen en dos grandes grupos: Fondos Sociales y Fondos Mutuales. Los Fondos Patrimoniales y las Reservas son creados por disposiciones expresas del mandato legal, previa autorización de la Asamblea General en cumplimiento de una política de saneamiento financiero procurando aprovisionar la entidad para enfrentar eventuales sucesos de riesgos impredecibles y prever situaciones económicas indeseables. A estas reservas y fondos de reserva no se les podrá cambiar de destinación y en caso de liquidación, los remanentes patrimoniales son irrepartibles y serán transferidos a las entidades de beneficencia pública prevista por los Estatutos, o en su defecto, a un fondo para la investigación cooperativa regentado por algún órgano cooperativo de tercer grado.

La recomposición del patrimonio que muestran las cooperativas, permitiría proponer como hipótesis preliminar, que la mayoría de las cooperativas con actividad financiera estarían hoy en una posición de vulnerabilidad relativa menor para hacer frente a pérdidas no esperadas, siempre y cuando dicha recomposición se haya efectuado con capital tangible.

Gráfico 14. Composición del patrimonio en las cooperativas financieras



En realidad, el concepto de propiedad social ha sustituido al análisis teórico del contenido y composición del patrimonio cooperativo; casi como si el definir “social” la propiedad cooperativa determinase por sí sólo que ésta no constituya un capital propiamente dicho, que en todo caso quedaría exorcizado de toda connotación negativa. Propiedad social de los medios de producción implicaría asimismo garantía de gestión democrática, comunitaria y participada. Hay en todo esto falta de transparencia en la doctrina y en la práctica tradicional del cooperativismo, pues la afirmación ideológica de alguna manera encubre las que han sido las relaciones sociales reales del modo de producir cooperativo.

Que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar al acreedor una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación". Así mismo, el artículo 4° del mismo ordenamiento al enumerar las clases de garantías o seguridades que se tendrán por admisibles considera entre ellas, según el literal f), a los *"aportes a cooperativas en los términos del artículo 49 de la Ley 79 de 1988 (...)"*.

A su turno el artículo 49 de la Ley 79 de 1988 señala:

"Los aportes sociales de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen en favor de la Cooperativa como garantía de las obligaciones que contraigan con ella. Tales aportes no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y solo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevean los estatutos y reglamentos"

De la interpretación integral y lógica de las anteriores disposiciones se concluye que los aportes sociales sólo podrán tenerse como garantía admisible frente a operaciones crediticias otorgadas por la entidad cooperativa receptora de tales aportes, siempre que cumplan con las condiciones anotadas, vale decir, que éstos tengan un valor suficiente para cubrir el monto de la obligación garantizada y ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la misma, tal como lo preceptúa el artículo 3° del Decreto 2360 de 1993.

En otras palabras, no será factible considerar como garantía admisible en una operación activa de crédito otorgada por un establecimiento de crédito aquel aporte efectuado en una entidad cooperativa en tanto esta última no ostente, simultáneamente, el carácter de acreedor de la citada obligación garantizada, por cuanto según lo señala perentoriamente el segundo inciso del citado artículo 49 tales aportes no podrán ser gravados por su titular a favor de terceros (ej. un banco).

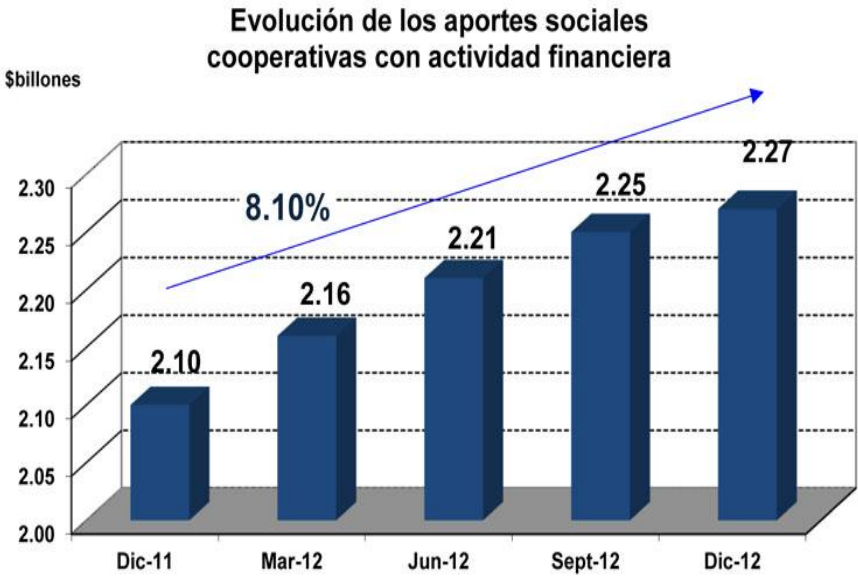
Por tanto, teniendo en cuenta lo expuesto, corresponderá al establecimiento crediticio determinar en cada caso si esta clase de garantía puede considerarse como admisible (conforme con el monto de la obligación, su patrimonio técnico, los estudios jurídicos y financieros que adelante), evento en el cual deberá evaluar también si la misma cumple los requisitos de idoneidad y suficiencia frente a la obligación garantizada.

Desde finales de 2003, cuando se emite la versión revisada de la Norma internacional de Contabilidad (NIC) 32, se inicia el debate sobre la aplicación de la misma en las cooperativas en tal discusión, importantes organizaciones cooperativas de apoyo al sector han estudiado el impacto y efectos de esta Norma y han establecido un frente común y claro al respecto. Sin embargo, el tema aún no es conocido a profundidad por todos los afectados, y por consiguiente en algunos países no se han tomado acciones específicas para neutralizar los efectos. Para el caso específico de las cooperativas, la NIC 32 interpreta que todas las aportaciones de sus socios, lo que conforma el capital social de la institución, sea considerado un pasivo financiero.

La presentación e información a revelar de los instrumentos financieros, contiene importantes cambios, tanto en la definición de los activos financieros, pasivos financieros e instrumentos del patrimonio, como en la información que sobre los mismos la entidad debe comunicar a los agentes económicos interesados en los estados presentados.

Para el caso específico de una cooperativa la NIC 32 interpreta que todas las aportaciones de sus socios, lo que conforma el capital social de la institución, sea considerado un pasivo financiero. Para que un instrumento financiero pueda ser considerado de patrimonio tiene que cumplir con las siguientes dos condiciones:

Gráfico 15. Evolución de los aportes sociales en las cooperativas financieras



Fuente: CONFECOOP

6. METODOLOGIA

6.1. TIPO DE INVESTIGACION

El tipo de investigación, de acuerdo con el tema de estudio, es de nivel exploratorio porque se pretende conocer, a partir de la muestra estudiada de cooperativas, el efecto del capital institucional frente a la aplicación de las NIIF.

El procesamiento de los datos recolectados se cumplieron de acuerdo con las siguientes etapas: A partir de la información con corte a diciembre 31 de 2012 de la base de datos de la Confederación Nacional de Cooperativas CONFECOOP²⁸, se seleccionaron las Cooperativas que Ahorro y Crédito del Valle del Cauca, procediéndose a:

- Obtener información financiera de activos, pasivos, patrimonio, capital social, capital institucional y capital mínimo irreductible.
- Se analizaron los indicadores financieros de las Cooperativas con sección de ahorro y Crédito en el Valle del Cauca.
- Se procesaron los resultados con el fin de determinar el efecto del capital institucional frente a la aplicación de las NIIF, a fin de poder presentar la estructura patrimonial de este tipo de entidades.

Exploratoria: Se realizara una investigación exploratoria porque el conocimiento sobre el tema a tratar es impreciso e impide sacar las más provisionales conclusiones sobre qué aspectos son relevantes y cuáles no. Se puede tener una gran voluntad y entusiasmo para estudiar o investigar cualquier tema, pero si se desconoce el mismo se debe iniciar un estudio exploratorio para empezar a conocerlo y familiarizarse con él, para precisar mejor el problema que interesa resolver o para comenzar a dar forma a alguna hipótesis previa que sobre la cuestión pueda surgir.

²⁸ Con base en información estadística de Confecoop- software Infometric.

Descriptiva: La mayor parte de los estudios usan la investigación descriptiva. Casi todos los estudios de esta naturaleza dependen en gran parte de la disponibilidad de datos en fuentes de datos secundarios.

6.2. TÉCNICA

Análisis documental: Se seleccionaran las ideas informativas relevantes de los documentos a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información en ellos contenida.

6.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Primaria:

- Estadísticos e informes anuales a la Supersolidaria y Confecoop.
- Estados Financieros de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Secundaria:

- Internet para tener información de otros investigadores sobre el tema desarrollado.
- Manejo de libros especializados en normas internacionales de información financiera
- Legislación Cooperativa, ley 79 de 1988, ley 454 del 1998
- Revistas especializadas
- Pronunciamientos del Consejo técnico de la Contaduría Pública

Los datos obtenidos con las fuentes de información secundaria obtenidos por internet, se localizara a través de buscadores y páginas especializadas en el sector cooperativo, y lo relacionado con revistas, leyes, normas, decretos y textos se tomaran de la biblioteca.

7. RESULTADOS

7.1 CARACTERIZACION DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL VALLE DEL CAUCA.

La carta circular número 001 de la Supersolidaria estableció el cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera para Pymes para entidades clasificadas en el Grupo 2 y el direccionamiento Estratégico emitido por el consejo Técnico de la Contaduría Pública el 6 de diciembre de 2012, de donde se destacan los siguientes aspectos:

- Clasificación de las entidades vigiladas para efecto de implementación de NIIF para Pymes.
- Cronograma de aplicación para usuarios que conforman el grupo 2.

El Direccionamiento Estratégico emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública el 6 de diciembre de 2012 estableció la siguiente clasificación:

- a) “Entidades con activos superiores a 30.000 SMLMV o con más de 200 empleados y que no cumplan con los requisitos del literal c) grupo 1;
- b) Entidades con activos totales entre 500 y 30.000 SMLMV o que tengan entre 11 y 200 empleados y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público; y
- c) Microempresas con activos de no más de 500 SMLMV o 10 empleados y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMLMV. Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año gravable inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa.

El grupo 2 aplicará las Normas de Información Financiera NIF – NIIF para PYMES, será objeto de auditoría basada en Normas de aseguramiento de la Información (NAI) y Otras Normas de Información Financiera (ONI)”.

Tabla 4. Activo, pasivo y patrimonio de las cooperativas especializadas de ahorro y crédito a diciembre 31 de 2012

NOMBRE	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
COPROCENVA	124.554.330.112,00	85.519.130.624,00	39.035.199.488,00
COOPCARVAJAL	57.987.657.728,00	19.113.639.936,00	38.874.017.792,00
COOFIPOPULAR	37.678.014.464,00	17.938.817.024,00	19.739.197.440,00
MANUELITACOO	36.956.250.112,00	26.176.921.600,00	10.779.328.512,00
MULTIROBLE	30.069.116.928,00	13.409.555.456,00	16.659.561.472,00
CEMCOP	27.364.118.528,00	14.391.461.888,00	12.972.657.664,00
INVERCOOB	22.162.155.520,00	4.189.413.120,00	17.972.742.144,00
COOTRAPI	21.181.689.856,00	11.109.159.936,00	10.072.529.920,00
COOTRAIM	20.787.329.024,00	11.130.465.280,00	9.656.863.744,00
GRANCOOP	19.728.003.072,00	5.090.437.632,00	14.637.564.928,00
PROGRESEMOS	10.602.006.528,00	5.020.494.848,00	5.581.511.168,00
SIGLOXX	9.914.594.304,00	3.479.435.264,00	6.435.159.040,00
COOTRAUNION	6.201.330.176,00	971.669.632,00	5.229.660.672,00
MULTIACOO	4.527.498.752,00	2.117.362.304,00	2.410.136.320,00
COOMPARTIR	4.196.470.272,00	1.502.756.736,00	2.693.713.664,00
COUNAL	3.517.235.200,00	1.699.897.088,00	1.817.337.984,00
CREDICAFE	3.285.456.896,00	1.678.959.232,00	1.606.497.536,00
MULTIEMPRESAS	2.725.231.872,00	562.718.016,00	2.162.513.920,00
TOTAL	443.438.489.344,00	225.102.295.616,00	218.336.193.408,00

Elaboración propia. Fuente CONFECOOP

La tabla 4 presenta los elementos del balance general de las cooperativas de ahorro y crédito del valle del cauca a diciembre 31 de 2012, las cuales fueron tomadas para el presente trabajo de investigación, donde encontramos que por sus activos las más representativas son: Coprocenva, Coopcarvajal y Coofipopular.

7.2. CAPITAL INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta el concepto del capital institucional, relación de solvencia y lo planteado por Basilea como niveles de capital mínimo, se realizó el análisis de los elementos patrimoniales que estarían incorporados en el mismo, tales como capital mínimo irreducible, reservas y fondos de destinación específica al 31 de diciembre de 2012.

En la tabla 5 se muestran los elementos del capital institucional de las entidades Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Valle del Cauca al 31 de diciembre de 2012 y se observa que el 91.7% corresponde al capital institucional respecto al patrimonio por el año en mención bajo los principios generalmente aceptados en Colombia y en el escenario NIIF sería del 81.1%.

Tabla 5. Capital social cooperativas con sección de ahorro y crédito a diciembre 31 de 2012 bajo escenario NIIF vs Colgaap

Detalle	Escenario NIIF	COLGAAP
CAPITAL SOCIAL	31,961,113,920	154,032,225,882
RESERVAS	39,326,398,832	39,326,398,832
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	6,776,056,166	6,776,056,166
TOTAL CAPITAL INSTITUCIONAL	78,063,568,918	200,134,680,880
TOTAL PATRIMONIO	96,265,081,446	218,336,193,408
Participación capital institucional	81.1%	91.7%

En la tabla 6 se muestran los elementos del capital social de las entidades cooperativas de con sección de ahorro y crédito en el Valle del Cauca al 31 de diciembre de 2012, según Colgaap es el valor registrado en aportes sociales y en el escenario NIIF el capital social dadas las condiciones de la interpretación CNIIF 2, en la cual para las entidades en mención será el de la restricción legal, siendo este el capital mínimo irreducible fijado por estatutos, Cabe resaltar que le capital

mínimo irreductible conforme a la ley 454 de 1998 artículo 42 debe ser para estas entidades en el año 2012 de aproximadamente \$1.220 millones de pesos.

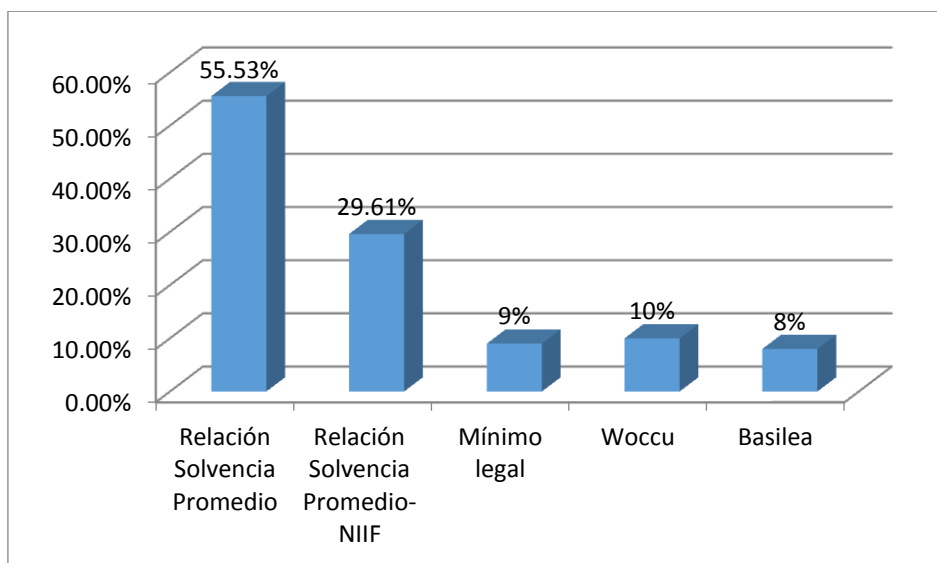
Tabla 6. Capital social cooperativas con sección de ahorro y crédito a diciembre 31 de 2012 bajo escenario NIIF vs Colgaap

NOMBRE	ESCENARIO NIIF	ESCENARIO COLGAAP	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
COPROCENVA	5.666.999.808,00	29.096.288.256,00	23.429.288.448,00	81%
GRANCOOP	4.000.000.000,00	9.294.171.136,00	5.294.171.136,00	57%
COOFIPOPULAR	2.871.247.872,00	15.127.741.440,00	12.256.493.568,00	81%
SIGLOXX	2.060.000.000,00	4.933.850.624,00	2.873.850.624,00	58%
COOTRAIM	1.635.656.448,00	6.806.661.120,00	5.171.004.672,00	76%
PROGRESEMOS	1.600.000.000,00	3.702.612.736,00	2.102.612.736,00	57%
COUNAL	1.372.277.376,00	1.464.155.776,00	91.878.400,00	6%
INVERCOOB	1.344.357.504,00	10.425.034.752,00	9.080.677.248,00	87%
COOPCARVAJAL	1.312.374.016,00	27.673.702.400,00	26.361.328.384,00	95%
COOTRAIPI	1.256.676.480,00	7.794.146.304,00	6.537.469.824,00	84%
MANUELITACOO	1.223.583.872,00	8.501.399.040,00	7.277.815.168,00	86%
COOMPARTIR	1.220.446.592,00	1.820.430.208,00	599.983.616,00	33%
CREDICAFE	1.220.446.592,00	1.264.119.552,00	43.672.960,00	3%
MULTIEMPRESAS	1.184.370.048,00	1.537.421.440,00	353.051.392,00	23%
MULTIROBLE	1.149.634.304,00	7.837.933.056,00	6.688.298.752,00	85%
CEMCOP	1.144.580.608,00	11.105.607.680,00	9.961.027.072,00	90%
MULTIACOO	1.040.135.168,00	1.770.287.488,00	730.152.320,00	41%
COOTRAUNION	658.327.232,00	3.876.663.040,00	3.218.335.808,00	83%
TOTAL CAPITAL SOCIAL	31.961.113.920,00	154.032.226.048,00	122.071.112.128,00	79%

Fuente. Elaboración propia (Confecoop, 2013)

Es pertinente resaltar que el promedio de la relación de solvencia de las entidades objeto de análisis representaba el 55.53%, por encima de los niveles exigidos en la legislación colombiana, de los lineamientos internacionales del Woccu y del acuerdo de Basilea II, lo que se observa en la gráfica 16.

Gráfico 16. Análisis relación de solvencia promedio vs lineamientos internacionales de las cooperativas con sección de ahorro y crédito en el Valle del Cauca al 31 de diciembre de 2012



Fuente. Elaboración propia (Confecoop, 2013)

El Fondo de Garantías para Entidades Cooperativas- Fogacoop, imparte directrices constantes respecto al establecimiento de políticas que propicien la conformación de un capital propio o institucional, haciendo énfasis en la constitución de mayores reservas (Fogacoop, 2012).

7.3 EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS NIIF EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL VALLE DEL CAUCA

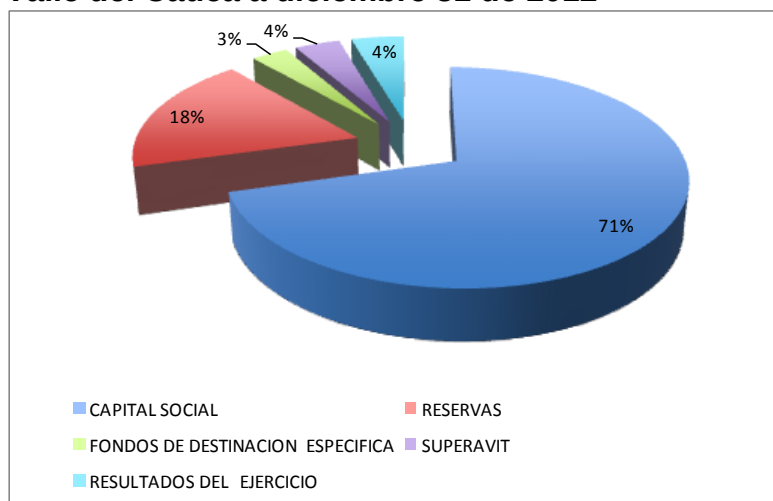
La tabla 4 presenta elementos del patrimonio de las 18 cooperativas con sección de ahorro y crédito en el Valle del Cauca a diciembre 31/2012, en la que se observa que el total del patrimonio de este sector es de \$ 218.336 millones. La gráfica 16 permite observar que la participación del capital social, reservas, fondos de destinación específica, superávit y resultados del ejercicio respecto del patrimonio, representan el 70%, 18%, 3%, 4%, y 5% respectivamente.

Tabla 7. Composición del patrimonio cooperativas con sección de ahorro y crédito del Valle del Cauca a diciembre 31 de 2012

COMPOSICION DEL PATRIMONIO	2012
CAPITAL SOCIAL	154.032.225.882,00
RESERVAS	39.326.398.832,00
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	6.776.056.166,00
SUPERAVIT	8.366.039.984,00
RESULTADOS	9.835.472.544,00
TOTAL PATRIMONIO	218.336.193.408,00

Fuente. Elaboración propia (Confecoop, 2013)

Gráfico 17. Composición del Patrimonio cooperativas con sección de ahorro y crédito del Valle del Cauca a diciembre 31 de 2012



Fuente. Elaboración propia (Confecoop, 2013)

Para la presente investigación, se ha simulado un escenario que se aplica de acuerdo con la CNIIF 2 interpretación de la NIC 32 que da orientación sobre cómo se deben evaluar esos términos de la redención, al determinar si los aportes se deben clasificar como pasivos financieros o como patrimonio. Según la IFRIC 2, las acciones por las cuales el miembro tiene el derecho de solicitar redención normalmente son pasivos.

Sin embargo, son patrimonio si:

- La entidad tiene el derecho incondicional para rechazar la redención, o
- La ley o la regulación local, o el estatuto que gobierna la entidad imponen prohibiciones a la redención. Pero la sola existencia de provisiones de ley, regulación o estatuto que prohibirían la redención sólo si se cumplen o no condiciones (tales como restricciones de liquidez), no resulta en que las acciones de los miembros sean patrimonio.

De acuerdo a la información reportada por las cooperativas con sección de ahorro y crédito se observa que el capital mínimo irreductible representa el 20.75% respecto del capital social y bajo NIIF el capital social que debería ser trasladado a pasivo es de \$122.07 millones de pesos (tabla 5).

Tabla 8. Análisis del reconocimiento aportes sociales cooperativas con sección de ahorro y crédito Valle del Cauca 2012.

DESCRIPCION	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE	% CAPITAL MINIMO	BAJO NIIF PASIVO	BAJO NIIF PATRIMONIO
Total general	154,032.00	31,961.00	20.75%	122,071.00	31,961.00

Fuente. Elaboración propia (Confecoop, 2013)

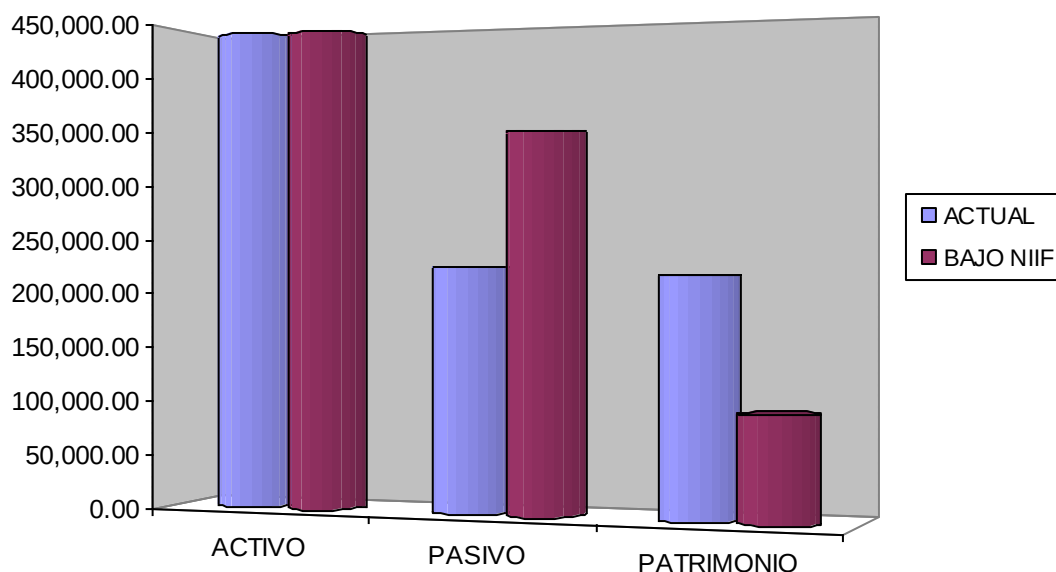
De estos resultados obtenidos se realiza el comparativo entre la estructura actual de los elementos del balance general de las cooperativas con sección de ahorro y crédito y el reconocimiento de los aportes sociales bajo NIIF, se presenta que la estructura cambia de tener una participación de los pasivos respecto a los activos del 50.76% al 78.29% y en patrimonio disminuiría pasando del 49.24% al 21.71% respectivamente (tabla 6 y gráfica 17).

Tabla 8. Análisis estructura financiera actual versus reconocimiento de aportes bajo NIIF en las cooperativas con sección de ahorro y crédito del Valle del Cauca a diciembre 31 de 2012.

	DICIEMBRE 31 DE 2012			BAJO NIIF		
DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Total general en millones de pesos	443,438.00	225,102.00	218,336.00	443,438.00	347,173.00	96,265.00
% participación respecto a Activos	100%	50.76%	49.24%	100%	78.29%	21.71%

Fuente. Elaboración propia (Confecoop, 2013)

Gráfico 18. Estructura financiera actual comparada con el reconocimiento de los aportes bajo NIIF en cooperativas con sección de ahorro y crédito a diciembre 31 de 2012.



Fuente. Elaboración propia (Confecoop, 2013)

Tabla 9. Indicador de quebranto patrimonial actual versus reconocimiento de aportes bajo NIIF en las cooperativas con sección de ahorro y crédito del Valle del Cauca a diciembre 31 de 2012.

DESCRIPCION	ESCENARIO COLGAAP		ESCENARIO NIIF	
	PATRIMONIO	CAPITAL SOCIAL	PATRIMONIO	CAPITAL SOCIAL
TOTAL GENERAL	218.336.193.408,00	154.032.226.048,00	96,265,081,446	31,961,113,920
	1,42		3,01	

Fuente propia (Confecoop, 2013)

El indicador de quebranto patrimonial refleja la relación del patrimonio y los aportes sociales, el comportamiento de este indicador bajo el escenario NIIF nos muestra que los aportes sociales pierden peso como componente del patrimonio.

Podemos deducir entonces que es muy importante el fortalecimiento patrimonial derivado de la gestión administrativa y no sólo depender exclusivamente de los aportes de los asociados.

8. CONCLUSIONES

La caracterización especial del sector cooperativo desde la libre adhesión y retiro de estas entidades genera un mayor riesgo en la volatilidad del capital social, por eso las entidades deben definir con claridad y con una constante el establecimiento de un capital mínimo irreductible que permita conservar y mantener dichas organizaciones y que perduren en el tiempo.

A partir de la reglamentación de la Ley 1314 de 2009, por medio de los Decretos 2784 y 2706 de 2012, se concluye que las cooperativas de ahorro y crédito podrán aplicar, dada la normatividad, el modelo de NIIF Pymes; no obstante, cualquier entidad podrá escoger el marco normativo de las NIIF Plenas, debiendo permanecer en este caso como mínimo por un período de tres años.

Las entidades cooperativas como sector de la economía deben continuar en la consolidación de sus políticas de mantener e incrementar cada vez más el capital institucional, que permitan dar una mayor estructura financiera, para así poder que el apalancamiento sea con recursos propios el cumplimiento de su objeto social.

En el análisis realizado a las cooperativas con sección de ahorro y crédito del Valle del Cauca se observa que el capital mínimo irreductible es del 20,75% respecto al capital social actual, lo que significa que las entidades deben de fijar un capital mínimo más alto al fijado por la normatividad colombiana, se recomienda que las entidades impartan más capacitación cooperativa con el fin que los asociados entiendan la importancia de este para el sostenimiento de estas a través del tiempo.

El resultado del ejercicio expuesto en el trabajo de investigación buscó dar una aproximación al efecto de contar con un nivel adecuado de capital institucional, no obstante el sector cooperativo cuenta con el establecimiento de reservas de protección de aportes del 20% de los excedentes, siendo ilimitadas, distinto de las empresas con ánimo de lucro en donde las reservas tienen el límite del 50% del capital social.

Las cooperativas con sección de ahorro y crédito deben fortalecer su capital institucional o propio para lograr que el efecto en la estructura financiera bajo la aplicación de las NIIF quede en un mayor porcentaje en el patrimonio. Aunque el promedio del indicador de solvencia de las entidades objeto de análisis del Valle del Cauca es del 55,53%, es muy superior al sugerido por el Acuerdo de Basilea y Woccu del 8% y 10% respectivamente, se requiere como ya se mencionó de fortalecer el capital institucional.

La legislación cooperativa en Colombia debe dictar los lineamientos para el fortalecimiento del capital institucional de las cooperativas con sección de ahorro y crédito, toda vez que este demuestra la seguridad y solidez de estas organizaciones, puesto que permiten enjugar pérdidas y es fuente de financiación propia con costo cero, para apalancar proyectos en el mediano y largo plazo. Es pertinente mencionar la promoción que realizan constantemente la Supersolidaria y el Fogacoop, impartiendo la importancia del concepto del capital propio (reservas) para no depender excesivamente de los aportes sociales, garantizando la viabilidad de estas entidades y minimizando el efecto en la situación financiera frente a la adopción de las NIIF.

BIBLIOGRAFIA

Agreda Moreno Jorge Enrique, El Cooperativismo de Trabajo Asociado Al Derecho y al Revés, Mayo 2012, Universidad del Valle

Akerlof, George A. "The Market for "Lemons": Quality Uncertainly and The Market Mechanism". TheQuarterlyJournal of Economics, Vol. 84, N° 3 (August., 1970)
Innovación y éxito en la gerencia cooperativa: casos exitosos de cooperativas rurales de ahorro y crédito. Ricardo Dávila. Pontificia Universidad Javeriana, 2004.

Alianza Cooperativa Internacional Américas-ACI. (s.f.). *Principios y valores cooperativos*. Recuperado el 10 de mayo de 2013, de <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>

Comité de Expertos del Sector Cooperativo-CONFECOOP. (2012). *Comentarios a la propuesta de Normas de Contabilidad e Información Financiera para la convergencia hacia estándares internacionales. Análisis y recomendaciones*. Recuperado el 10 de mayo de 2013, de <https://http://www.ctcp.gov.co/?q=node/350>

Comité de Expertos del Sector Cooperativo-CONFECOOP. (s.f.). *Historia en Colombia*. Recuperado el 10 de febrero de 2013, de <http://www.confecoop.coop/index.php/historia/en-colombia>

CONFECOOP. (2013). Infometric (Versión 1.1.0.0) [Software]. Bogotá.
Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad-IASB. (2009). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. (NIIF para las Pymes)*. Londres: International Accounting Standards Committee Foundation.

Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito-WOCCU. (2008). *Reglamento Modelo para Cooperativas de Ahorro y Crédito*. Recuperado el 15 de febrero de 2013, de www.woccu.org/functions/view_document.php?id=Matrix-Spanish

Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito-WOCCU. (s.f.). *Principios de seguridad y solidez*. Recuperado el 15 de febrero de 2013, de http://www.woccu.org/functions/view_document.php?id=SafetySoundnessPrinciplesS

Fogacoop. (2012). *Boletín Financiero y Jurídico No. 36*. Recuperado el 10 de mayo de 2013, de <http://www.fogacoop.gov.co/apc-aa-files/32383933383036613231636236623336/fogacoop-boletin-36-v04-20120905.pdf>

Girón, J. (1952). *Derecho de Sociedades Anónimas*. Valladolid: Publicaciones de los Seminarios de la Facultad de Derecho.

International Accounting Standards Committee Foundation- IASCF. (2010). *Prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera*. Recuperado el el 10 de mayo de 2013, de http://www.facpce.org.ar:8080/miniportal/archivos/2010/otros_a/Prefacio%20Parte%20A.pdf

International Accounting Standards Committee Foundation-IASCF. (2009). *Fundamentos de las Conclusiones. NIIF para las Pymes. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)*. Londres: IASC Foundation Publications Department.

Rendón, A. B., Gaitán, L. G. & Montaña, O. E. (2012, noviembre). *Evaluación impacto de la aplicación de las NIIF en las cooperativas en Colombia a diciembre 31 de 2011. Caso: instrumentos financieros- aportes asociados*. Trabajo presentado en el Simposio Internacional NIIF- Icesi, Cali, Colombia.